

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 2.736/2013.-

Santiago del Estero, 22 de Noviembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 5.366 - 58 - 2011 mediante la cual se tramita la adjudicación de la Obra: "CONSTRUCCION DE JARDIN DE INFANTES N° 451 ANEXO A LA ESCUELA N° 130", de la Localidad El Desmonte, Departamento Choya; y CONSIDERANDO:

Que a fojas 940/941 se adjunta copia del Decreto N° 0.767 de fecha 6 de Mayo de 2013, emitido por el Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba el Pliego de Condiciones Generales Particulares y de Especificaciones Técnicas, para la Licitación Pública y Escrita N° 07/2013: "CONSTRUCCION DE JARDIN DE INFANTES N° 451 ANEXO A LA ESCUELA N° 130", de la Localidad El Desmonte, Departamento Choya, Programa Plan de Obras Mayores y Menores, con un Presupuesto Oficial de \$ 990.630,43 (Pesos Novecientos Noventa Mil Seiscientos Treinta con Cuarenta y Tres Centavos), y se autoriza al Ministerio de Educación a realizar el llamado e integración de las respectivas comisiones;

Que a fojas 942 obra copia de Resolución Ministerial N° 1.239/2013, fijando fecha de llamado a integrando comisiones;

Que a fojas 943/959 se adjunta invitaciones a los organismos Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas, pedido de publicación en el BOLETIN OFICIAL, diarios locales y nacionales, en página web, Boletín Oficial de la Nación, publicaciones efectuadas, modelo de avisos, solicitudes y constancias de adquisición de Pliegos y Depósito por la compra;

Que a fojas 960 obra Acta de Apertura de fecha 30 de Abril de 2013 con el siguiente resultado: Primera y única propuesta MASIP CONSTRUCCIONES de José María Masip, en principio cumple con las condiciones formales exigidas en el Pliego de Condiciones Generales, presenta como garantía de mantenimiento de oferta Póliza de Seguro de Caucción de la Empresa Alba Caucción Compañía Argentina de Seguros S.A. N° 690.306 por la suma de \$ 10.000,00. La Comisión formula observaciones sobre falta de documentación. Cotiza por un

total de \$ 1.205.800,00 (Pesos Un Millón Doscientos Cinco Mil Ochocientos), Sellado de Ley de \$ 330,00. Cumple con sellado de Ley; que la documentación presentada que en resguardo del organismo para análisis y estudio;

Que a fojas 961 obra Acta de Verificación - Dirección General de Rentas;

Que a fojas 963/1.114 se adjunta documentación en original y duplicado de la empresa constructora;

Que a fojas 1.115/1.181 y 1.194 la empresa Constructora eleva documentación complementaria en original y duplicado;

Que a fojas 1.182/1.185 obra informe de la Comisión sobre la Capacidad Económica Financiera, actualización del Presupuesto Oficial en \$ 1.177.071,03 y nuevo valor de la oferta de la Empresa por \$ 1.205.800,00, concluyendo que la oferta supera en un 2,44% lo cual no supera el 10% del Presupuesto Oficial actualizado;

Que a fojas 1.186/1.187 se adjunta Acta de Comisión de Preadjudicación mediante la cual se suspenden los términos para que dicha comisión emita dictamen de preadjudicación;

Que a fojas 1.191 el Registro Permanente de Penas y Sanciones, informa que la Empresa Constructora no registra sanciones;

Que a fojas 1.192 Registro Permanente de Licitadores de Obras Públicas informa que la Empresa Constructora no registra sanciones y posee calificación de buena; Que a fojas 1.197 se adjunta Nota D.I. N° 13.975/2013, otorgándose la No Objeción al Cálculo de Actualización del Presupuesto Oficial;

Que a fojas 1.199/1.201 obra Acta de Preadjudicación de fecha 12 de Septiembre de 2013, en la que analizadas las actuaciones la Comisión de Preadjudicación expresa: "atento haber una única propuesta a considerar, el análisis se circunscribe a MASIP CONSTRUCCIONES de José María Masip quien cumple con todos los requisitos que los pliegos de Bases y Condiciones requieren, lo que permite colegir que esta oferta resulta adecuada; por ello aconseja la adjudicación de la Obra de referencia a la Empresa MASIP CONSTRUCCIONES de José María

Masip por la suma de \$ 1.205.800,00 (Pesos Un Millón Doscientos Cinco Mil Ochocientos), por ser conveniente a los intereses del Estado y por cumplir con lo exigido por los pliegos licitatorios, adecuándose a lo previsto en el Art. 5.2 d) del Pliego de Bases y Condiciones;

Que a fojas 1.202 se adjunta Cédula de Notificación a la Empresa Constructora con el informe producido en el Acta de Preadjudicación, registrándose la notificación correspondiente;

Que a fojas 1.203 la Comisión informa sobre la notificación pertinente y el vencimiento del plazo legal para la formulación de impugnaciones, sin que se haya receptado a la fecha presentación alguna;

Que a fojas 1.208 y 1.210 Comisión de Estudios del Tribunal de Cuentas sugiere adjudicar la presente licitación a la firma MASIP CONSTRUCCIONES por la suma de \$ 1.205.800,00 criterio compartido por Sala de Primera Nominación;

Que a fojas 1.212 Fiscalía de Estado emite Dictamen N° 2.324 de fecha 18/10/13 concluyendo que la presente gestión se encuentra ajustada al bloque legal provincial, por lo que se puede adjudicar la obra a la firma MASIP CONSTRUCCIONES de José María Masip por la suma de \$ 1.205.800,00, el que resulta inferior al Presupuesto Oficial actualizado (\$ 1.263.824,50);

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1° - Apruébese la Licitación Pública y Escrita N° 07/2013 y en consecuencia, adjudíquese a la firma MASIP CONSTRUCCIONES, de José María Masip, la obra: "CONSTRUCCION DE JARDIN DE INFANTES N° 451 ANEXO A LA ESCUELA N° 130", de la Localidad El Desmonte, Departamento Choya, por la suma de \$ 1.205.800,00 (Pesos Un Millón Doscientos Cinco Mil Ochocientos), con un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos, correspondiente al Programa Obra Mayores y Menores, por ser conveniente a los intereses del Estado y por cumplir con lo exigido en los pliegos licitatorios.

Art. 2° - Impútese Jurisdicción 16 - Ministerio de Educación - Programa 11

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

- Proyecto 05 - Obra 89 - Partida 421 - "Trabajos Públicos" - Recursos Afectados - Financiamiento 22272.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 2.795/2013.-

Santiago del Estero, 3 de Diciembre de 2013.-

Asunto N° 4.444/2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la señora Andrea Edith Cano;

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios de la señora para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación;

Que la contratada percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la señora Andrea Edith Cano, D.N.I. N° 28.208.416, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 2.796/2013.-

Santiago del Estero, 3 de Diciembre de 2013.-

Asunto N° 4.428/2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor Mendoza, Luis Mario;

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios del mencionado profesional para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor Mendoza, Luis Mario, D.N.I. N° 18.041.008, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 2806/2013

Santiago del Estero, 03 de Diciembre de 2013

VISTO: El Expediente N° 3195-147/12 "SECRETARIA DE TRABAJO S/ LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE UN VEHICULO CON DESTINO A LA SECRETARIA DE TRABAJO", mediante el cual se eleva el expediente de referencia a los efectos de que se proceda a dictar el correspondiente acto administrativo para la adquisición de 1 camioneta doble cabina, tracción 4x4 con destino a la Secretaría de Trabajo, mediante Licitación Pública y;

CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición se llevara a cabo a través del Sistema de Licitación Pública y Escrita, por la suma total de Pesos Trescientos Mil (\$300.000,00), monto actualizado debido al incremento del precio del vehículo ya mencionado.

Que a fs. 01 Obra Formulario N° 1, suscriptos por autoridades competentes.

Que a fs. 02 a 05 obra presupuestos.

Que a fs. 06 a 28 obra el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación y Contrato.

Que a fs. 31 obra parte de imputación presupuestaria de Contaduría Gral. de la Provincia, por un importe de \$ 275.000,00 (Pesos Doscientos Setenta y Cinco Mil).

Que a fs. 37 obra informe emitido por la Comisión de Licitaciones Públicas del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que a fs. 44 a 45 se da cumplimiento a las observaciones formuladas por la Sala de Primera Nominación del Tribunal de Cuentas.

Que a fs. 47 se expide Asesoría Legal de la Secretaría de Trabajo, donde el mismo comparte con el Honorable Tribunal de Cuentas que debe ser remitido, el expediente de referencia, a Jefatura de Gabinete de Ministros para dar cumplimiento con la Resolución N° 1268/07. Asimismo, esta Asesoría Legal estima que no hay objeción que formular, considerando oportuno el dictado del acto administrativo con debida autorización y aprobación del Poder Ejecutivo, conforme lo establecido por el Art. 10 de la Ley 6655, norma reglamentaria de la Ley de Contabilidad. Que a fs. 49 obra autorización, de Jefatura de Gabinete, para continuar con el correspondiente tramite de acuerdo a la normativa vigente.

Que a fs. 51 a 54 obra presupuesto actualizados.

Que a fs. 55 obra nota de remisión al Tribunal de Cuentas de la Provincia, para su correspondiente auditoria, habiéndose subsanado las observaciones formuladas por dicho Organismo. Asimismo se hace referencia que cuenta con la aprobación de Jefatura de Gabinete de Ministros, adjuntándose presupuesto actualizados debido al incremento en el costo de los vehículos.

Que a fs. 57 obra nuevo análisis del Tribunal de Cuentas donde observa que, debido al incremento en el precio del bien, como consta a fs. 51 a 54, se debe confeccionar un nuevo Formulario N° 01, como así también requiere un nuevo parte de afectación preventiva para el presente ejercicio.

Que a fs. 63 obra nuevo Formulario N° 01 con el incremento del precio del vehículo supra mencionado.

Que a fs. 65 obra reafectación de gasto para el presente ejercicio de parte de Contaduría Gral. de la Provincia.

Que a fs. 69 obra Dictamen de Fiscalía de Estado, donde advierte que, la descripción del bien deberá permitir su correcta identificación para impedir que, un exceso en los requisitos, lo tornen

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

único en su especie, limitando al concurrencia, habida cuenta de ello, cada uno deberá encontrar justificación técnica fundada. Asimismo, concluye que no existen objeciones de índole legal que oponer a la emisión del respectivo Acto Administrativo, mediante llamado a Licitación Pública con el objeto de adquirir lo gestionado en autos.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Autorícese al Departamento de Contrataciones de la Secretaría de Trabajo a llamar a Licitación Pública y Escrita, por la suma de Pesos Trescientos Mil (\$300.000,00), con el objeto de proceder a la adquisición de una camioneta doble cabina, tracción 4x4, la que permitirá la movilidad de la Secretaría y sus Direcciones para cumplir los objetos trazados al momento de su creación.

Art. 2º.-Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirá el presente Acto Licitatorio.

Art. 3º.-Autorícese a la Secretaría de Trabajo a designar mediante Resolución, la Comisión de Apertura y Pre Adjudicación, y la Comisión de Recepción.

Art. 4º.-El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con fondos provenientes de: Prog. 23/01 - Rentas Generales - Jur. 23 - Prog. 23/01. Subp. 0- Py. 0- A/O 01 - Part. 432, Equipos de Transporte, Tracción y Elevación.

Art. 5º.-Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones de la Secretaría de Trabajo, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. Andrés Ernesto Bernasconi

DECRETO N° 2.760/2013.-

Santiago del Estero, 29 de Noviembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 1.612 - 13 - 2013 del registro del Ministerio de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra la presentación efectuada por el Gerente General y apoderado del Banco de Santiago del Estero S.A. (BSE) por la que propone la compra de una fracción del Lote 5 de la Manzana 56 de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, de una superficie de 894,10 mts2., con destino a la

construcción e instalación de una nueva sucursal bancaria;

Que la Provincia adquirió el dominio de este inmueble por el trámite de prescripción adquisitiva regulado por la Ley Nacional N° 21.477, conforme surge del Decreto N° 1.956/13 y de la Escritura Pública N° 414 de fecha 23/9/2013 labrada por la Escribanía de Gobierno;

Que el Art. 24 de la Ley N° 7.108 (Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial - Ejercicio 2013) declara la disponibilidad y sujetos a venta o permuta a los bienes inmuebles de dominio privado del Estado, urbanos y rurales que no tengan destino específico y que el Poder Ejecutivo considere de interés para facilitar emprendimientos turísticos, industriales, culturales, educativos, sociales, así como para el ordenamiento y desarrollo de lugares de esparcimiento, estacionamiento y en general todo aquello que mejore la oferta de infraestructura de las ciudades;

Que se han dado intervención a todos los estamentos de la administración consultiva; a fojas 40/44 se pronuncia el H. Tribunal de Cuentas no encontrando objeción legal que formular;

Que a instancias de primera intervención de Fiscalía de Estado, se agrega constancia de la publicación de los edictos en BOLETIN OFICIAL, y se adjunta a fojas 50 el Plano correspondiente al inmueble en cuestión, con la Constancia de Inscripción del Registro de la Propiedad Inmueble y correspondiente Matrícula de Folio Real; Que por su parte la Contaduría General de la Provincia en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley de Contabilidad y responsable del control interno de la gestión económico - financiera de la hacienda pública, comparte el dictamen del Tribunal de Cuentas y agrega que la propuesta formulada por el agente financiero de la Provincia encuadra en lo dispuesto por el Art. 24º de la Ley N° 7.108, estimándola de gran importancia para el mejoramiento de los servicios prestados en la ciudad turística de Las Termas de Río Hondo, correspondiéndole al Poder Ejecutivo el juicio de mérito, oportunidad y conveniencia;

Que a fojas 31 la Comisión Provincial de Tasaciones ha efectuado la valuación del lote teniendo en cuenta ubicación, superficie y precios corrientes de plaza con lo que se garantizan los intereses económicos de la Provincia;

Que a fojas 54, el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos deja constancia que el inmueble no tiene asignado destino específico de realización de obra alguna; Que por tanto, se considera viable que la construcción de una nueva sucursal del BSE que en su carácter de agente financiero de la Provincia presta los servicios de recaudación de impuestos, recepción de depósitos, administración de cuentas oficiales, pago de haberes a los agentes públicos, etc., lo que satisface la finalidad jurídica en el Art. 24º de la Ley N° 7.108;

Que mediante Dictamen N° 2.654/2013, la Fiscalía de Estado, verificado el cumplimiento de los requisitos administrativos, legales y advertencias señaladas oportunamente, concluye al expresar: "que los Organismos de aplicación aconsejan dar curso favorable a la enajenación del inmueble a favor del BSE S.A., fundamentando en el interés que representa la citada entidad para el público, en zona de turismo y por tratarse del agente financiero de la Provincia. Conforme lo actuado, opinión fundada de los Organos de Contralor y Aplicación de la Ley de Contabilidad (Art. 46º), el Poder Ejecutivo deberá merituar, dentro de las facultades que le otorga el Art. 26º de la Ley citada, las condiciones de oportunidad y conveniencia de la enajenación, atento a que se trata de una valoración discrecional reservada al ámbito de sus atribuciones";

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º - Autorízase en el marco del Art. 24º de la Ley N° 7.108 la venta a favor del BANCO DE SANTIAGO DEL ESTERO S.A., de una fracción del Lote 5 de la Manzana 56 de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, identificado como Lote 5A de una superficie de 894,10 m2., Matrícula Folio Real N° 20-9516 BIS, con destino a la construcción e instalación de una nueva sucursal bancaria, conforme y en base a lo expresado en el considerando.

Art. 2º - Fíjase el precio de venta en la suma de \$ 3.576.400,00 (Pesos Tres Millones Quinientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos), según el valor determinado por la Comisión Provincial de Tasaciones designada por Resolución N° 0.903/2013 de la Subsecretaría de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.

Art. 3º - Autorízase a la Escribanía de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Gobierno a confeccionar la escritura traslativa de dominio, estableciendo que el comprador en el acto de firmar dicha escritura deberá integrar en su totalidad el precio de compra mediante depósito bancario en la Cuenta de Rentas Generales de la Provincia.

Art. 4° - Comuníquese, regístrese, dése al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 2810/2013.-
Santiago del Estero, 03 Diciembre
2013.-

VISTO, el Expediente N° 2272 - Código 43 - Año 2013 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 1.720 de fecha 20/08/2013; y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Técnicas para al: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE POZO SIMBOL - ZAINO MUERTO - LAPRIDA - 3° TRAMO - DPTO. CHOYA" y se Autoriza al Consejo Provincial de Vialidad al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 43/2013 con un Presupuesto Oficial de \$ 2.439.104,45 (pesos dos millones cuatrocientos treinta y nueve mil ciento cuatro con cuarenta y cinco centavos) y un plazo de de 240 (doscientos cuarenta) día corridos.-

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y 2 se realizó el día 17/09/2013, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo:

- **PRIMER OFERENTE:**
Empresa BEULA CONSTRUCCIONES de Carlos Víctor Ariel PAZ. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como Garantía de Oferta constancia de depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza de Seguros otorgada por Alba Compañía Argentina de Seguros S.A., bajo el número 695.864. La comisión observa que el oferente no presenta comprobante de pago de Impuesto a la Ganancias Período 2011, por lo que concede un plazo de 2 (dos) días hábiles para su cumplimiento. Cumple con el sellado de ley-

- **PRIMER OFERENTE:**

Empresa BEULA CONSTRUCCIONES de Carlos Víctor Ariel PAZ. Cotiza por la suma de \$ 2.656.814,69, lo que representa un 8,92% en más con respecto del presupuesto oficial. Adjunta Detalle de Oferta, Plan de Trabajos e Inversiones y Análisis de Precios. La Propuesta esta presentada en Original, Duplicado y Triplicado.-

Que la Comisión de Preadjudicación en su informe de fs. 339/342, luego del análisis efectuado, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, como así también considerando el interés general y el bien común que se encuentra acreditado en las presentes actuaciones, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la firma BEULA CONSTRUCCIONES de Carlos Víctor Ariel PAZ, por la suma de \$ 2.656.814,69 (pesos dos millones seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos catorce con sesenta y nueve centavos), lo que representa un 8,92% en más con respecto del presupuesto oficial.-

Que ha intervenido el Tribunal de Cuentas de la Provincia en Dictamen N° 575 de fecha 05/11/2013, en concordancia con su Comisión de Estudio, indica que puede proseguir el trámite hasta su aprobación definitiva por Acto Administrativo pertinente.-

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 2558 de fecha 18/11/2013, considera que no existen reparos para continuar con el trámite debiendo dictarse el acto administrativo que así lo disponga adjudicando la obra a la firma BEULA CONSTRUCCIONES de Carlos Víctor Ariel PAZ, por la suma de \$ 2.656.814,69.-

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 43/13 de el: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE POZO SIMBOL - ZAINO MUERTO - LAPRIDA - 3° TRAMO - DPTO. CHOYA" y ADJUDICASE a la Empresa BEULA CONSTRUCCIONES de Carlos Víctor Ariel PAZ, por la suma de \$ 2.656.814,69 (pesos dos millones seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos catorce con sesenta y nueve centavos), lo que representa un 8,92% en más con respecto del presupuesto oficial y un plazo de de 240 (doscientos

cuarenta) días corridos.-

Art. 2°.- El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Ley 2657 - Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura obra: Mejoramiento del camino provincial que une las localidades de Pozo Simbol - Zaino Muerto - Laprida 3° Tramo - Dpto. Choya - Rentas Generales - Proy. 09/86 - Ejercicio 2013 y 2014.-

Art. 3°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino José Cambrini
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 2814/2013.-
Santiago del Estero, 03 Diciembre
2013.-

VISTO, el Expediente N° 2065 - Código 39 - Año 2013 y glosado del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 1298 de fecha 26/06/2013; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se Aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares para la ejecución de la Obra: "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA 892 VIVIENDAS EN EL BARRIO AEROPUERTO SECTOR MAL PASO DE LA CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N° 600.130" y se Autoriza el llamado a Licitaciones Públicas y Escritas N° 06/2013 con un Presupuesto Oficial de \$ 58.518.832,30 y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 10/09/2013 con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

- **PRIMER PROPONENTE:**
Empresa DEL TEJAR S.A. Carpeta N° 1 (Certificados, Constancias y Requisitos Legales y Empresariales). Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Seguro de Caucción de la firma Aseguradores de Caucciones S.A. Compañía de Seguros bajo Póliza N° 906.488. Cumple con el sellado de Ley.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Cotiza por un monto de \$ 58.438.691,03; lo que representa un 0,01% en menos con respecto al Presupuesto Oficial.-

- **PRIMER PROPONENTE:** Empresa MIJOVI S.R.L. Carpeta N° 1 (certificados, Constancias y Requisitos Legales y Empresariales). Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Seguros de Caucción de la firma Chubb Argentina de Seguros S.A., bajo Póliza N° 852.075. En relación a la Declaración Jurada exigida en el Art. 18 punto 14, la Comisión advierte que existe un error en cuanto a la redacción del mismo, atento a que se hace referencia al Art. 13 punto 2 - Inc. b), c), d) y e) cuanto debería decir Art. 14 punto 2 - incisos 1) al 7). En relación a lo expresado, los representantes de ambos oferentes, manifiestan que nos se encuentra incluidos en la inhabilidad del Art. 14 punto 2. Cumple con el sellado de Ley. Cotiza por un monto de \$ 67.703.518,41; lo que representa un 15,69% en más con respecto al Presupuesto Oficial.-

Que la Comisión de Apertura, Precalificación y Preadjudicación (fs. 1438/1442) estima conveniente preadjudicar la obra de que se trata a la firma DEL TEJAR S.A., por la suma total de \$ 58.438.691,03 (pesos cincuenta y ocho millones cuatrocientos treinta y ocho mil seiscientos noventa y uno con tres centavos); lo que representa un 0,01 en menos con respecto al Presupuesto Oficial.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 596 de fecha 13/11/2013 considera viable la continuidad del trámite, conforme lo aconsejado por las comisiones preopinantes.-

Que Fiscalía de Estado toma intervención mediante Dictamen N° 2539 de fecha 14/11/2013 no encuentra reparos de índole legal para continuar con la gestión adjudicando la obra en cuestión.-

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 06/2013 para la Obra:

"OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA 892 VIVIENDAS EN EL BARRIO AEROPUERTO SECTOR MAL PASO DE LA CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N° 600.130" y

ADJUDICASE la misma a la firma DEL TEJAR S.A., por la suma total de \$ 58.438.691,03 (pesos cincuenta y ocho millones cuatrocientos treinta y ocho mil seiscientos noventa y uno con tres centavos); lo que representa un 0,01% en menos con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

Art. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3°.- El gasto que demande del presente se imputará en la Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Py. 01 - A/O 55 - Part. 421 - Obras de Nexo e Infraestructura - 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2013 y 2014.-

Art. 4°.- El presente Decreto será también rubricado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 2833/2013**Santiago del Estero, 03 de Diciembre de 2013**

VISTO, el Expediente N° 2464 - Código 27 - Año 2013 del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 2271 de fecha 15/10/2013; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE S.U.M., INSTALACION ELECTRICA, SANITARIA Y REFACCION GENERAL ESCUELA N° 27 - B° CENTRO - DPTO CAPITAL" y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 21/2013 de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 2.421.852,06 (pesos dos millones cuatrocientos veinte y un mil ochocientos cincuenta y dos con seis centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos. Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y 2, se realizó el día 06/11/2013, con la presencia de representantes de Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas y del Organismo:

-PRIMER Y UNICO OFERENTE: de la firma BLOCK CONSTRUCCIONES S.R.L., La documentación en original,

duplicado, triplicado y pliego. Cumple con las condiciones establecidas en el pliego de Bases y Condiciones Generales. Presenta como Garantía de mantenimiento de la oferta, constancia expedida por Tesorería General de la Provincia, de la Póliza de Caucción otorgada por El Norte S.A., bajo el N° 604. Cumple con el sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$ 2.421.852,06, que resulta igual al presupuesto oficial. Que mediante Acta de Preadjudicación, que corre agregada a fs. 380, la Comisión de Apertura y Preadjudicación sugiere la preadjudicación de la obra de que se trata a la firma BLOCK CONSTRUCCIONES S.R.L., por la suma de \$ 2.421.852,06 (pesos dos millones cuatrocientos veinte y un mil ochocientos cincuenta y dos con seis centavos), que resulta igual al presupuesto oficial, por ser la propuesta única admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia toma intervención mediante Dictamen N° 626 de fecha 22/11/2013 entiende que puede darse continuidad al trámite.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2644 de fecha 28/11/2013 considera que corresponde dar continuidad a la gestión hasta la emisión del acto administrativo de adjudicación.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 21/2013 para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE S.U.M., INSTALACION ELECTRICA, SANITARIA Y REFACCION GENERAL ESCUELA N° 27 - B° CENTRO - DPTO CAPITAL" y ADJUDICASE la misma a la firma BLOCK CONSTRUCCIONES S.R.L., por la suma de \$ 2.421.852,06 (pesos dos millones cuatrocientos veinte y un mil ochocientos cincuenta y dos con seis centavos), que resulta igual al presupuesto oficial y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

Art. 2°.-AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3°.-El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 22 - Proy. 07 - A/O 65 - Part. 421 - Trabajos Públicos - Ejercicio 2013 y 2014.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Art. 4°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 5°.-Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 2834/2013.-**Santiago del Estero, 05 Diciembre 2013.-**

VISTO, el Expediente N° 3503 - Código 27 - Año 2013 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE EDIFICIO CONSEJO GENERAL DE EDUCACION - CIUDAD CAPITAL - DPTO. CAPITAL", con un Presupuesto Oficial de \$ 37.887.173,91 (pesos treinta y siete millones ochocientos ochenta y siete mil ciento setenta y tres con noventa y un centavos) y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.-

Que la presente obra tiene por objeto un correcto funcionamiento de todas las instalaciones siguiendo en un todo lo dispuesto por estas cláusulas especiales, especificaciones técnicas, Planos y demás documentos que integran la presente.-

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma intervención a fs. 173 Jefatura de Gabinete.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 660 de fecha 04/12/2013, considera que no existe impedimentos alguno para la prosecución de trámite.-

Que Fiscalía de Estado por Dictamen N° 2696 de fecha 05/12/2013, señala "...no se han puntualizado los parámetros adoptados para la estimación del precio fijado en el Presupuesto Oficial. Asimismo se advierte que en el Art. 61) ANTICIPO del Pliego, se establece la posibilidad a favor de la contratista de solicitar un anticipo del 30% del monto total del contrato, por lo que el organismo deberá aclarar el motivo de la inclusión de dicha cláusula...".-

Que atento a ello a fojas subsiguientes, la Dirección General de Arquitectura realiza un informe dando cumplimiento a lo solicitado por el máximo órgano de asesoramiento.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones y la para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE EDIFICIO CONSEJO GENERAL DE EDUCACION - CIUDAD CAPITAL - DPTO. CAPITAL" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 37.887.173,91 (pesos treinta y siete millones ochocientos ochenta y siete mil ciento setenta y tres con noventa y un centavos) y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.-

Art. 2°.- El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 17 - Proy. 01 - A/O 64 - Part. 421 - Trabajos Públicos - Ejercicio 2013 y 2014.-

Art. 3°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 2840/2013**Santiago del Estero, 05 de Diciembre de 2013**

Asunto N° 4721/2013

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor CRISTIAN MAURICIO CARRIZO,

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia, contrata los servicios del señor para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación.

Que el contrato percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4° del citado instrumento legal, y se desempeñara bajo las condiciones convenidas en el mismo.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo,

entre la Secretaría General de la Gobernación y del Señor CRISTIAN MAURICIO CARRIZO DNI N° 27.541.945 para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.-La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.-

Art. 3°.-Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 2855/2013.-**Santiago del Estero, 05 Diciembre 2013.-**

VISTO, el Expediente N° 5507 - Código 43 - Año 2013, Nota N° 17 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0.326 de fecha 12/03/2013 se adjudicó a la Empresa MIJOVI S.R.L., la ejecución de la Obra: "REFUNCIONALIZACION DEL AUTODROMO PROVINCIAL EN TERMAS DE RIO HONDO - II ETAPA - DPTO. RIO HONDO", con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

Que a través de las presentes actuaciones se tramita la aprobación de la Modificación de la Obra N° 2 que surge debido a las exigencias de la Federación Internacional de Motociclismo, para homologar el circuito tipo Moto GP son en particular en la seguridad como ser la construcción de túnel para conexión de salidas (camino) auxiliares y la pista por eventuales accidentes, y un helipuerto para el traslado de los accidentados a un centro asistencial. Esta remodelación generara un gran beneficio en materia de turismo, atento a que esta Ciudad Termal es un nodo turístico de gran crecimiento y un enorme potencial de desarrollo.-

Que el monto de la presente Modificación de Obra es de \$ 15.673.606,55 (pesos quince millones seiscientos setenta y tres mil seiscientos seis con cincuenta y cinco centavos), lo que representa el 20,21% sin modificación en el plazo.-

Que mediante Dictamen N° 617 de fecha 21/11/2013 toma intervención el Tribunal de Cuentas de la Provincia considera que previo a dar intervención a Jefatura de Gabinete podrá dar continuidad a la gestión hasta el dictado

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

del acto administrativo.-

Que a fs. 54 toma intervención Jefatura de Gabinete, en virtud de lo dispuesto por Resolución N° 1268 de fecha 09/05/2007.-

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 2648 de fecha 28/11/2013 indica que no existen obstáculos legales para la aprobación del incremento y la modificación contractual solicitada, ya que se adecua a lo preceptuado por la Ley de Obras Públicas N° 2092 y demás legislación vigente.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la MODIFICACION DE OBRA N° 2 para la ejecución de la Obra: "REFUNCIONALIZACION DEL AUTODROMO PROVINCIAL EN TERMAS DE RIO HONDO - II ETAPA - DPTO. RIO HONDO" y la Documentación correspondiente cuya Contratista es la Empresa MIJOVIS S.R.L. por un monto de \$ 15.673.606,55 (pesos quince millones seiscientos setenta y tres mil seiscientos seis con cincuenta y cinco centavos) sin modificación de plazo contractual, enmarcándose en los Artículos 9 Inc. b), 43° y 53° de la Ley de Obras Públicas N° 2.092 y modificatorias.-

Art. 2°.- El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 54 - Prog. 11 - Proy. 05/82 - Desarrollo de la Infraestructura - Obra: Refuncionalización de Autódromo Provincial en Termas de Río Hondo 2ª Etapa (Dpto. Río Hondo) - Fondo Federal Solidario - - Ejercicio 2013 y 2014.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

**DECRETO N° 2862/2013.-
Santiago del Estero, 05 Diciembre
2013.-**

VISTO, el Expediente N° 4750 - Código 43 - Año 2012, Nota N° 05 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.112 de fecha 04/06/2013 se adjudicó a la Empresa M&L S.R.L., la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL QUE UNE MAILIN - LUGONES - DPTO. AVELLANEDA, por un monto de \$ 5.464.019,50 y con un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos.-

Que a través de las presentes actuaciones se tramita la aprobación de la Modificación de la Obra N° 1 que surge debido a que no fueron previstos algunos trabajos en el contrato original, y que resultan necesario para una correcta construcción de la obra, cuyos ítems a crear son: ítem N° 4 Desbosques, Destronque y limpieza zona de camino en 18 has; ítems N° 5 movimiento de suelo para reposición de banquina y relleno de bajos en 7.980,00 mts³; ítem N° 6 demolición y construcción de dos alcantarillas de caño transversales por un diámetro de 0,80 en dos unidades; ítem N° 7 construcción de dos alcantarillas transversales de 6,00 mts por un diámetro de 0,80 en dos unidades.-

Que el monto de la presente Modificación de Obra es de \$ 882.746,82 (pesos ochocientos ochenta y dos mil setecientos cuarenta y seis con ochenta y dos centavos), lo que significa un 16,16% en más con respecto del Contrato Original; sin modificación en el plazo.-

Que a fs. 39 toma intervención Jefatura de Gabinete, en virtud de lo dispuesto

por Resolución N° 1268 de fecha 09/05/2007.-

Que mediante Dictamen N° 597 de fecha 13/11/2013 toma intervención el Tribunal de Cuentas de la Provincia realizando observaciones a las que el organismo licitante da cumplimiento a fojas subsiguientes.-

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 2607 de fecha 26/11/2013 indica que no existen obstáculos legales para la prosecución de trámite.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la MODIFICACION DE OBRA N° 1 para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL QUE UNE MAILIN - LUGONES - DPTO. AVELLANEDA" y la Documentación correspondiente cuya Contratista es la Empresa M&L SRL., por un monto de \$ 882.746,82 (pesos ochocientos ochenta y dos mil setecientos cuarenta y seis con ochenta y dos centavos), sin modificación de plazo contractual, enmarcándose en los Artículos 43° y 53° de la Ley de Obras Públicas N° 2092 y modificatorias.-

Art. 2°.- El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 54 - Prog. 11 - Proy. 05/83 - Desarrollo de la Infraestructura - Obra: Mejoramiento de la Ruta Provincial que une Mailin y Lugones - Dpto. Avellaneda - Rentas Generales - Ejercicio 2013 \$ 882.746,82.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO 2.625/2013

Santiago del Estero, 15 Noviembre 2013.-

VISTO: El Expediente N° 157-22-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y CONSIDERANDO:

Que conforme a proyecciones de una mayor recaudación producida en el presente Ejercicio, correspondiente a Recursos: Tributarios Nacionales se juzga procedente ejecutar ajustes al Presupuesto Provincial vigente, incorporando ingresos en concepto de "Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23548", "Excedente 10% según Tope Asig. a Bs. As. Art. I Inc. B", "Infraestructura Básica Social" y "S. S. Ley N° 23966 Imp. B. Personales No Incorp. al Prog. Econ.", destinado el importe neto de afectación a Municipios y otros Conceptos, a créditos en reservas que posibilitarán financiar necesidades de distintas jurisdicciones del Gobierno;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- Comuníquese, al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 157 2213**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
11311	COPARTIC. FED. IMP. LEY NRO. 23548 - RENTAS GENERALES	00	11.159.280,00	49.254.280,00
11313	COP. FED. IMP. LEY 23548 LEY NRO 26075 DE FTO EDUCATIVO RTAS GRALES.	00	5.865.000,00	
11343	EXCEDENTE 10% SEGUN TOPE ASIG A BS AS ART 1 INC B	00	21.080.000,00	
11345	INFRAESTRUCTURA BASICA SOCIAL	00	8.600.000,00	
11821	S.S. LEY N° 24699 IMP. B PERSONALES NO INCORP AL PROG ECON RENTAS GRALES.	00	2.550.000,00	
TOTAL DE RENTAS GENERALES			49.254.280,00	49.254.280,00
11312	COPARTIC. FED. IMP. LEY NRO. 23548 - COPART. MUNICIPIOS	12	1.980.000,00	7.245.720,00
11314	COP. FED. IMP. LEY 23548 LEY NRO 26075 DE FTO EDUCATIVO COP MUNICIPIOS	12	1.035.000,00	
11319	COPARTIC. FED. IMP. LEY NRO. 23548 - COPART OTRAS AFECTACIONES	12	60.720,00	
11344	EXC 10% S/TOPE ASIG A BS. AS. ART. 1 INC. B - COPART A MUNIC	12	3.720.000,00	
11822	S.S. LEY N° 24699 IMP. B PERSONALES NO INCORP AL PROG ECON COP. MUN	12	450.000,00	
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			7.245.720,00	7.245.720,00
TOTAL DE RECURSOS			56.500.000,00	56.500.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 157 2213

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	01	00	00	01	535	11319	Transf. a Otros Organismos Nacionales y Provinciales	60.720,00
	11	00	00	01	571	11312	Transf. a Gob Municipales por Participación de Impuestos	1.552.320,00
	11	00	00	01	581	11312	Transferencias a Gobiernos Municipales	388.080,00
	11	00	00	01	571	11314	Transf. a Gob Municipales por Participación de Impuestos	811.440,00
	11	00	00	01	581	11314	Transferencias a Gobiernos Municipales	202.860,00

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

	11	00	00	01	571	11314	Transf. a Gob Municipales por Participación de Impuestos	2.916.480,00
	11	00	00	01	581	11314	Transferencias a Gobiernos Municipales	729.120,00
	11	00	00	01	571	11822	Transf. a Gob Municipales por Participación de Impuestos	352.800,00
	11	00	00	01	581	11822	Transferencias a Gobiernos Municipales	88.200,00
	11	00	00	02	571	11312	Transf. a Gob Municipales por Participación de Impuestos	31.680,00
	11	00	00	02	581	11312	Transferencias a Gobiernos Municipales	7.920,00
	11	00	00	02	571	11314	Transf. a Gob Municipales por Participación de Impuestos	16.560,00
	11	00	00	02	581	11314	Transferencias a Gobiernos Municipales	4.140,00
	11	00	00	02	571	11344	Transf. a Gob Municipales por Participación de Impuestos	59.520,00
	11	00	00	02	581	11344	Transferencias a Gobiernos Municipales	14.880,00
	11	00	00	02	571	11822	Transf. a Gob Municipales por Participación de Impuestos	7.200,00
	11	00	00	02	581	11822	Transferencias a Gobiernos Municipales	1.800,00
	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	49.254.280,00

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Nominación La Banda, autos: "**EXPTE. N° 67434 TAUIL OSCAR DANIEL Y TAUIL JUAN S/SUCESION**".

Juez: Roxana del Valle Vera.

La Banda, 23 de Octubre del 2013. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores, por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, los que se deberán publicar mediante edictos por tres veces, en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 222.696 - e. 13 dic - v. 17 dic - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de 2° Nominación de la Ciudad de La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaria

Autorizante Dra. Mónica Teresita Sánchez, en autos: "**JAIME NIGELIA DEL CARMEN S/ SUCESION AB-INTESTATO**". Expte. N° 66.944. Cítese y emplácese a herederos y/o acreedores por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante EDICTOS POR TRES DIAS, en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación.

Secretaría, 29 de Noviembre de 2013.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°.

N° 222.714 - e. 13 dic - v. 17 dic - p. 100 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de V Nom., en autos: "Expte. N° 515765 en autos caratulados: "**JUAREZ ALBERTO sobre SUCESION AB-INTESTATO**". Santiago del Estero, 10 de Diciembre de dos mil trece.

Agréguese el recaudo acompañado.

Atento a ello, y encontrándose debidamente justificado el fallecimiento de JUAREZ ALBERTO, declárese abierto el juicio sucesorio. En consecuencia cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de TREINTA DIAS, hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la provincia.

Córrase vista al Ministerio Fiscal. Fdo.: Dr. Juárez Villegas Carlos G. - Secretario/a Brim Alicia y Empleado Sayago, Mariela Soledad.

Santiago del Estero, 11 de Diciembre de 2013.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria.

N° 222.706 - e. 13 dic - v. 17 dic - p. 138 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación Banda, autos:

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

"ESCOLANO FELIX ANTONIO S/SUCESION", cítese y emplácese a los herederos y acreedores, para que dentro de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, mediante edictos que se publicarán por TRES VECES en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación.

La Banda, 09 de Diciembre de 2013.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.

N° 222.711 - e. 13 dic - v. 17 dic - p. 78 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

"EXPTE. 64612 ORELLANA FROILAN Y ARGANARAZ AGUSTINA S/SUCESION", Sra. Juez Civil y Comercial de 1ra. Nominación de la Ciudad de La Banda, Dra. Roxana Vera, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de FROILAN ORELLANA y de AGUSTINA ARGANARAZ, para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 6 de Agosto del 2013.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 222.710 - e. 13 dic - v. 17 dic - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civ. y Com. de 1ra. Nom., Expte. N° 512250 caratulado: **"NASIF ALBERTO Y PERALTA JULIA RITA sobre SUCESION AB-INTESTATO"**. Cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes ALBERTO NASIF, JULIA RITA PERALTA Y RODOLFO RUBEN NASIF, para que en el plazo de TREINTA DIAS, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, Santiago del Estero, 06 de Diciembre de 2013.-

RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°.

N° 222.709 - e. 13 dic - v. 17 dic - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de 4°

Nominación, en lo autos caratulados: **ARCE FRANCISCA DEL ROSARIO S/SUCESION. EXPTE. N° 468838**, dispone: Estando acreditado el fallecimiento de la causante con el acta de defunción N° 554, declárese abierto el juicio sucesorio de Arce Francisca del Rosario, cítese y emplácese por edictos que se publicaran por Tres Días en el Boletín Oficial y un diario local, a herederos y acreedores del causante para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Fdo.: Dr. SERGIO J. SANTOS, Juez. Ante mí: Dra. MARIA F. RIVAS Secretaria.-

Santiago del Estero, 04 de Diciembre de 2013.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda

N° 222.703 - e. 13 dic - v. 17 dic - p. 97 - \$ 30,00.-

EDICTO JUDICIAL

Juez de Familia de 2° Nominación: en autos: "Expte. N° 486394 en autos caratulados. **SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA S/MEDIDA EXCEPCIONAL DE PROTECCION DE DERECHOS** se ha resuelto lo siguiente: Santiago del Estero, 11 de Noviembre del 2013: Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:...

RESUELVO:

I) Declarar en SITUACION DE ABANDONO Y ESTADO DE PREADOPTABILIDAD del menor Gustavo Ismael Vega Barrionuevo DNI N° 48.658.854, nacido el día 19 de enero del año 2008, quien se encuentran alojado en el hogar de Niños "Eva Perón".- Otro Decreto: Santiago del Estero, 05 de Diciembre 2013.- Asimismo, intímese al Sr. Gustavo Fabián Vega para que, en el plazo de 05 (cinco) días, acompañe constancia de inicio del trámite tendiente a regularizar el pedido realizado oportunamente en relación al menor Ismael Vega Barrionuevo, bajo apercibimiento de solicitar la remisión de legajos al RUA y proceder a la entrega del menor en Guarda Preadoptiva. Notifíquese a los padres de la niña...-

Fdo. Dra. Mónica Bravo Mayuli, Juez.- Ante mí: Dra. Myriam del Valle Tomé, Secretaria de la Secretaría Segunda.- Es

copia fiel de su original, doy fe.-

Secretaría, 10 de Diciembre del 2013.- Dra. MYRIAM DEL VALLE TOME - Secretaria 2°

N° 222.705 - e. 13 dic - v. 17 dic - p. 178 - \$ 60,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Frías, Dra. EVA LUZ RAMOS DE ORTIZ: Autos: "GOMEZ VICTOR EDUARDO S/SUCESION AB-INTESTATO, Expte N° 17417/2013". Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante VICTOR EDUARDO GOMEZ, para que en el plazo de Treinta Días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.- Secretaría, 09 de Diciembre de 2013.- Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1

N° 222.731 - e. 16 dic - v. 18 dic - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

AUTOS: Expte. N° 510012 "LEDESMA LAZARO Y SILVA DELIA DEL TRANSITO S/SUCESION AB-INTESTATO", que se tramita ante el Juzgado Civil y Comercial de 6° Nominación, cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y periódico de esta Ciudad, dase intervención al Sr. Ministerio Fiscal. Dra. Infante del Castaño, Sonia A. - Juez. - Secretaria - Paz Marcela Beatriz. Secretaría, 27/11/2013.

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°. N° 222.722 - e. 16 dic - v. 18 dic - p. 100 - \$ 30,00.-

EDICTO REMATE

Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación en autos Expte. N° 447.140 Año 2011 MAXIHOGAR S.R.L. C/SANTILLAN KRASTEFF IVAN GUILLERMO S/COBRO DE PESOS publíquese edictos por Dos Días en el Boletín Oficial y Otro diario local, emplazando al demandado en el término del decreto de fs. 10 para que en el plazo

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

de Diez Días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en autos. Fdo. Juez Sonia Infante del Castaño, Secretaria. MARCELA B. PAZ.
Secretaría, 14 de Noviembre de 2013.-
Dra. MARECELA B. PAZ - Secretaria 2°
N° 222.742 - e. 16 dic. - v. 17 dic. - p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO REMATE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación, de la ciudad de Santiago del Estero, en los autos caratulados "EXPTE. N° 484.526, MAXIHOGAR S.R.L. C/GORRINI DANIELA SANDRA S/COBRO DE PESOS" cita y emplaza al demandado GORRINI DANIELA SANDRA para que dentro del término de DIEZ DIAS, contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes (art. 346 del CPCC.) Fdo. Dra. Marcela Paz Secretaria.
Santiago del Estero, 30 de Agosto de 2013.
Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°.
N° 222.748 - e. 16 dic. - v. 17 dic. - p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO REMATE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación, de la ciudad de Santiago del Estero, en los autos caratulados "EXPTE. N° 475.254 UNICA COMPAÑIA DE CREDITOS S.A. C/BRAVO JORGE RAFAEL S/COBRO DE PESOS" cita y emplaza al demandado BRAVO JORGE RAFAEL para que dentro del término de DIEZ DIAS, contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes (Art. 346 del CPCC). Fdo. Dra. Alicia Brim, Secretaria.
Santiago del Estero, 09/09/2013.
Dra. ALICIA B. BRIM - Secretaria 1.
N° 222.746 - e. 16 dic. - v. 17 dic. - p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO REMATE

En los autos caratulados "UNICA COMPAÑIA DE CREDITOS S.A., C/TORRES GUSTAVO FABIAN S/COBRO DE PESOS" EXPTE. N° 469.130 que se tramitan ante el Juzgado de Paz Letrado de 1era. Nominación se ha dictado la siguiente resolución: Santiago del Estero, a los 06 días del mes de mayo de 2013. Cítese al demandado por medio de Edictos de Ley a los efectos de que comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes en turno como su representante legal. Fdo. Dr. Rómulo Scarano, Juez, ante mí: Dra. Ana María Maud, Secretaria.
Secretaría, 20/05/2013.
Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.
N° 222.741 - e. 16 dic. - v. 17 dic. - p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO SUBASTA

Juzgado en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación. A cargo del Dr. CARLOS GUSTAVO JUAREZ VILLEGAS, ante la Secretaría Autorizante, Dra. Mónica Patricia Abate, se tramitan los autos caratulados: "PAZ JUANA SARA C/JARMA REINA VICTORIA S/ PETICION DE HERENCIA E IMPUGNACION DE DECLARATORIA DE HEREDERO - HONORARIOS DE LA Dra: FANNY M. CORVALAN" - Expte. N° 308.070 comisiona al Sr. Martillero GREGORIO HERRERA el día VEINTE DE DICIEMBRE DE AÑO DOS MIL TRECE A HORAS DIEZ (20/12/13 a horas 10:00) y/o día hábil subsiguiente si fuere declarado inhábil. La misma se llevará a cabo en la Sala de Subasta N° II ubicada en Planta Baja del Palacio de Tribunales edificio nuevo. La misma será al contado, al mejor postor, y con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal en el porcentaje que le corresponde a la demandada la que se determina en \$ 25.218,55 debiendo el comprador depositar el 10% en concepto de señal del precio y 6% para comisión del martillero que perderá si no formaliza la operación sin justa causa. También deberá cumplir con el impuesto de sellos por la transmisión de dominio en remate judicial (art. 44 inc. 2 de la Ley 6794). Se subastará la parte indivisa embargada que le corresponde a la Sra. JARMA DE

JORGE REINA VICTORIA, LC. N° 3.319.006 (20%), sobre el inmueble: M.F.R. N° 7N-5028, de un lote de terreno ubicado, en la intersección de las calles Av. Belgrano esquina Jujuy (Av. Belgrano (s) N° 106) según título, mide 12,70 metros de frente por 17,95 de fondo con un martillo en contra al fondo de 2.28 metros por 2.78 metros; y linda al Norte con calle Jujuy, al Sud con A.J. Nuno, al Este Elías R. Raed y al Oeste con la Av. Belgrano. Existiendo otros propietarios en el 80% de la parte no embargada - indivisa. Posee embargo autos: "PAZ JUANA SARA C/JARMA REINA VICTORIA S/PETICION DE HERENCIA E IMPUGNACION DE DECLARATORIA DE HEREDERO - HONORARIOS DE LA Dra. FANNY M. CORVALAN" Expte. N° 308.070 por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, por la suma de \$ 69.207,00 en concepto de honorarios, mas la cantidad de \$ 24.222,45 en concepto de acrecidas, entró el 23/10/12. Registra las siguientes deudas en la totalidad del inmueble (100%): Padrón inmobiliario urbano N° 0101008518 de la Dirección General de Rentas de la Provincias en la suma de \$ 9.639,63 periodo 2008 a la fecha; Aguas de Santiago S.A., en la suma de \$ 311.47 al 12/07/13; Padrón N° 1-2-20-370-371-6 NO registra deuda a la fecha de Rentas Municipal en concepto de tasa de servicios y retribución municipal. De acuerdo acta de constatación de fecha 04/09/13 efectuada por el Sr. Oficial de Justicia Pedro Florencio Montiel quien se constituyó en el inmueble en Av. Belgrano (s) N° 106 de esta ciudad. Donde fue atendido por la Sra. Reina Victoria Jarma quien manifiesta que la totalidad del inmueble esta distribuido en locales comerciales y vivienda. Sobre calle Jujuy dependencia posee aproximadamente unos 4 metros de frente por dos metros y medios de profundidad y allí funciona un cerrajería desde hace diez años. En el otro local que funciona una zapatería desde hace 15 años, encontrándose en buen estado, hay otro local comercial de 12 metros de frente por 5 metros de fondo se encuentra vacío y en buen estado de conservación. Otro local de 3 metros de frente hacia Av. Belgrano por unos 5 metros y medio de profundidad funcionando un kiosco y

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

en buen estado de conservación. Y una vivienda que consta de un dormitorio de 5 por 4 metros y medio aproximadamente, un pasillo de acceso de 1,30 metros de ancho que se encuentra en perfecto estado de conservación. Publíquense edictos por Dos Días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Fdo. Dr. Carlos Gustavo Juárez Villegas. Juez. Ante mí, Dra. Mónica Patricia Abate, Secretaria.- Santiago del Estero, 09 de Diciembre de 2013.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1°
N° 222.717 - e. 16 dic. - v. 17 dic. - p. 650 - \$ 160,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civ. y Com. de Sexta Nominación, autos: Expte. N° 504385 "GUARDINI JUAN CARLOS C/SUCESORES DE MARIA INES BELTRAN Y/O QUIENES SE CREAN CON DERECHO", cita y emplaza a sucesores de MARIA INES BELTRAN y/o a QUIENES SE CREAN CON DERECHO, para que en el plazo de QUINCE DIAS, comparezcan, constituyan domicilio procesal y la contesten, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 44, 62 y 360 del CPCC, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en él.

Secretaría, 09 de Diciembre de 2013.-
Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°.
N° 222.718 - e. 16 dic - v. 17 dic - p. 67 - \$ 15,00.-

EDICTO REMATE

Por: Martillero Carlos A. Córdoba
Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación en "CHEEINHOS. S.C. Y OTROS S/ QUIEBRA" - Cuadernillo de Realización de Bienes - Expte. N° 53.428, comisiona Martillero a Carlos Alfredo Córdoba (M.P. N° 22) para que día 19 de Diciembre de 2013 a horas diez (10) en la sala de Remates N° 2 (sector nuevo de estos Tribunales) y/o día subsiguiente hábil si éste fuera declarado inhábil y en las mismas condiciones, para que venda mediante subasta judicial diez inmuebles pertenecientes a la fallida (conforme a lo dispuesto por el Art. 208 de la Ley 24.522), sin base al contado y mejor postor, a saber: INMUEBLE M.F.R. N° 7N-2838 - LOTE DE

TERRENO N° 7 ubicado sobre ex Ruta Nac. N° 9, Barrio Mal Paso de esta ciudad, con frente al Aeropuerto. De forma rectangular. Según Plano: MIDE: 10 m de frente e igual contrafrente por 50 m de fondo, y LINDA: Al SO con ex Ruta Nac. N° 9, camino a la ciudad de Termas de Río Hondo; Al NO con el lote 8 y al NE y SE con el Lote 6. Superficie: 500 m2. Embargo: Fisco la Prov. c/ Cheein Hnos. SC Y/O p/\$ 37.529,73 más \$ 9.382,43 -Juz. Civ. 3ra Nom. Inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. Inm. bajo M.F.R. N° 7N-2838. Padrón Inmob. N° 01-01-060142. INMUEBLE M.F.R. N° 7N-3205 - LOTE DE TERRENO de forma rectangular, ubicado en el Barrio denominado Mal Paso, sobre ex Ruta Nac. N° 9, frente al Aeropuerto, s/Calle Pública sin nombre, camino a la ciudad de Las Termas, designado con el N° 8. Que según Plano: MIDE: 15 más de frente e igual cfte. por 50 m de fondo. LINDA: Al Nor Oeste c/ el lote 9 de la Sociedad compradora; al Sud Este c/ el lote 7, actualmente de la Soc. Compradora; al Sud Oeste su frente con la ex Ruta Nac. N° 9, camino y al Nor Este c/ lote 6, hoy de la Sociedad compradora. Superficie: 750 m2. Embargo: Fisco de la Prov. c/ Cheein Hnos. SC y 10°. p/\$ 37.529,73 más \$ 9.382,43 -Juz. Civ. 3ra Nom. Inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. Inm. bajo M.F.R. N° 7N-3205. Padrón Inmob. N° 01-0170037. INMUEBLE M.F.R. N° 7N-3544 - LOTE DE TERRENO ubicado en el Barrio denominado "Mal Paso", situado sobre ex Ruta Nac. N° 9, a Termas de Río Hondo, frente al Aeropuerto, entre calles Públicas sin nombre, designado con el N° 5. Que según Plano: MIDE Y LINDA: su dirección SO, que constituye su frente, 10,52 m y linda con ex Ruta Nac. N° 9, camino a las Termas de Río Hondo; su lado NO que forma su fondo 42,39 m por donde linda con el lote 6 su rumbo NE, que hace también su contrafrente 12,32 m y linda con el lote 11 y su lado SE que también forma su fondo 41,98 lindando con el lote 4. Superficie: 480,9.416 m2 Insc. en el Reg. Gral. de la Prop. Inm. bajo M.F.R. N° 7N-3544. Pad. Inmob. N° 01-01-62034. INMUEBLE M.F.R. N° 7N-3545 - Base \$ 2.024,63 LOTE DE TERRENO con frente a calle pública sin nombre, entre calles públicas sin

nombres, designado con el N° 11. MIDE Y LINDA: su dirección NE, que constituye su frente, 14,08 m y linda con calle pública sin nombre; su lado SE que hace su fondo 41,68 m por donde linda con el lote 12; su rumbo SO que forma su contrafrente 12,32 m lindando con el lote 5; su lado NO que también hace su fondo 41,73 m y linda con el lote 6. Superficie: 548,4.753 m2. Inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. Inm. bajo M.F.R. N° 7N-3545. Padrón Inmob. N° 01-01-62035. Deudas: Rentas \$ 458,48 (1°/07 a 6°/12) Neto, que se actualizarán al momento de su pago. Aguas Sgo. \$ 507.151,23 al 22/3/13. Municip. \$ 711,75 a 02/13. INMUEBLE M.F.R. N° 7N-3546 - LOTE DE TERRENO con frente a calle Pública sin nombre, entre calles públicas sin nombres, designado con el N° 12. Según Plano: MIDE Y LINDA: su dirección NE, que constituye su frente, 10,50 m por donde linda con calle pública sin nombre; su lado SE que forma su fondo 41,66 m por donde linda con los lotes 13 y 16; su rumbo SO que hace su contrafrente 10,51 m lindando con el lote 4; su lado NO que también forma su fondo 41,68 m y linda con el lote 11. Superficie: 437,5.350 m2. Inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. Inm. bajo M.F.R. N° 7N-3546. Padrón Inmob. N° 01-01-62038. INMUEBLE M.F.R. N° 7N-4283 - LOTE DE TERRENO N° 13 con frente a calle Pública en el Paraje denominado Mal Paso. Según Plano: MIDE Y LINDA: 12,95 m en su frente al NE y linda con calle pública sin nombre; 31,63 m de fondo al SE y linda con lote 14 y 15; 12,95 m de contrafrente al SO y linda con el lote 16; 31,66 m de fondo al NO y linda con lote 12. Superficie: 409,8.028 m2. Embargo: Fisco de la Prov. c/Cheein Hnos. SC y /O. p/\$ 37.529,73 más \$ 9.382,43 -Juz. Civ. 3ra Nom. Inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. Inm. bajo M.F.R. N° 7N-4283. Padrón Inmob. N° 01-01-65091. INMUEBLE M.F.R. N° 7N-4284 - LOTE DE TERRENO N° 16 con frente a calle Pública sin nombre, entre calle pública sin nombre y ex Ruta Nac. N° 9, camino a la ciudad de Termas de Río Hondo. Según Plano: MIDE Y LINDA: 10 m de frente al SE y linda con calle pública sin nombre; 31,41 m en su fondo al SO y linda con lote 17; 10 m de contrafrente al NO y linda con parte del

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

lote 12; 31,41 m de fondo al NE y linda con lotes 13 y 15. Superficie: 314,1.000 m². Inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. Inm. bajo M.F.R. N° 7N-4284. Padrón Inmob. N° 01-01-65092. INMUEBLE M.F.R. N° 7N-5862 - LOTE DE TERRENO N° 3 ubicado en Barrio Mal Paso de esta Ciudad, con frente a la ex Ruta Nac. N° 9. Según Plano: MIDE Y LINDA: AL SO su frente mide 10,50 m y linda con ex Ruta Nac. N° 9; al NO su fondo mide 31,41 m y linda con lote 4 de Segundo M. Medina y Otro; al NE su contrafrente mide 10,49 m y linda con lote 17 de la Soc. Compradora; al SE su fondo mide 30,94 m y linda con lote 2. Superficie: 372 m² 173 cm². Inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. Inm. bajo M.F.R. N° 7N-5862. Padrón Inmob. N° 01-01-70827. INMUEBLE M.F.R. N° 7N-5863 - LOTE DE TERRENO N° 17 ubicado en Barrio Mal Paso de esta Ciudad, con frente a la calle pública sin nombre, entre ex Ruta Nac. N° 9 y calle pública sin nombre. Según Plano: MIDE Y LINDA: AL SE mide 10,00 m que es su frente y linda con calle pública sin nombre; Al NE que es su fondo mide 31,41 m y linda con lote 16 de la Sociedad Compradora Cheein Hnos. Al SO que es su fondo mide 31,41 m y linda con lotes 1 y 2 de Segundo Martín Medina y Otra y lote 3 de la Soc. Compradora; al NO su contrafrente mide 10 m y linda con lote 4, Superficie: 314,1000 m². Inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. Inm. bajo M.F.R. N° 7N-5863. Padrón Inmob. N° 01-01-70828. INMUEBLE M.F.R. N° 7N-8145 - LOTE DE TERRENO designado con el N° CUATRO, parte del inmueble ubicado en Mal Paso de esta ciudad, sobre ex Ruta Nac. N° 9; a las Termas de Río Hondo, con frente al Aeropuerto. Según Plano: MIDE Y LINDA: Por su frente lado S.O. este mide 10,52 m y linda con la ex Ruta Nac. N° 9; a las Termas de Río Hondo; por el N.Oeste mide 41,88 y linda con el lote 5; por el N.Este su contrafrente tiene 10,51 y linda con fondos del lote N° 12 y al Sud Este mide 41,41 m y linda con el lote N° 3 y fondos del lote N° 17, todos del mismo plano. Superficie: 437,6.745 m². Inscripto en el Reg. Gral. de la Prop.

Inm. bajo M.F.R. N° 7N-8145. Padrón Inmobiliario N° 01-01-75743. Constatación: El Sr. Oficial de Justicia manifiesta que en fecha 10/04/13 se constituyó en los diez inmuebles de propiedad de la fallida, sito en Mal Paso sobre Ruta Nac. N° 9, camino a la ciudad de Termas de Río Hondo, y que en compañía del Martillero Carlos Córdoba, pudo constatar lo siguiente: Que se encuentran libres de ocupantes, algunos de ellos con mejoras y otros no, conforme al siguiente detalle: El Lote N° 8 que es su frente da sobre la Ruta Nac. N° 9 y cuenta con una edificación que es destinada a una pequeña oficina y cocheras, todo levantado con material. A su lado se encuentra el Lote N° 7, también con su frente a la Ruta Nac. N° 9, contando este con una edificación toda de material de 10 m de ancho por 10 m de fondo destinadas para oficinas y en la parte trasera (atrás) existe un galpón de 10 m de ancho por 30 m de largo, piso de cemento alisado, paredes de ladrillo, techo de chapas. En la parte de enfrente de ambos lotes (7 y 8) hay una pared de 2 m de alto y un portón de chapas de dos hojas de 3,50 m aproximadamente que es por donde se ingresaba a este sector. También sobre Ruta Nac. N° 9, se encuentran los lotes 3, 4 y 5 y en el frente de los mismos hay una pared (de un metro de alto) con una verja de 0,70 cm de alto entre pilar y pilar, que es de material. En el Lote N° 5 existe un galpón de 10 m de ancho por 30 m largo, con piso de cemento alisado, paredes de ladrillo, techo de chapa. Los Lotes 4 y 3 que están al lado del anterior, no cuentan con mejora alguna, estando cubiertos por pastizales y sin separación alguna. Sobre la calle 19, hoy conocida también como Santiago Apóstol, se encuentran los lotes N° 17 y 16, unidos entre si y sin división alguna. En su frente existe un portón de dos hojas, por donde se ingresaba a este sector. El portón es de hierro y tela metálica y en el frente de ambos lotes está cubierta por este último material (tela metálica). En el Lote N° 17 hay un tanque de agua con capacidad de 10.000 litros aproximadamente, montado sobre estructura de hierro de 8 m de alto, más o menos, mientras que en el lote N° 16 hay

una casilla de material de 3,00 x 3,00 m aproximadamente. Y por último y en lo que sería la parte de atrás (con relación a la Ruta Nac. N° 9) sobre la calle hoy conocida como Sauce Viejo, se encuentran los Lotes 11, 12, y 13, los que no tienen mejoras alguna, sin división de por medio, estado cubiertos por pastizales. En el costado del Lote N° 11, existe una tapia que se une con la que está al costado del Lote N° 5, cerrando dicha tapia, con lo que es hoy propiedad de la firma EDESE. Que se acompañan a los presentes fotografías efectuadas en dicha diligencia, como así también un croquis sobre la ubicación de los lotes, de los cuales separando los lotes 7 y 8, los restantes se encuentran prácticamente unidos entre sí. Con lo que termino el acto. Asimismo se fija fecha de remate en los mismos autos y condiciones de Ley para el día 20 de Diciembre de 2013 a horas diez (10) en la Sala de Remate N° 2 (sector nuevo) de estos Tribunales, y/o día subsiguiente hábil si éste fuera feriado, sin base, al contado y mejor postor, los siguientes inmuebles a saber: INMUEBLE M.F.R. N° 7S-4739. LOTE 1 de la Mza. "A" ubicada en el Distrito "El Zanjón" lugar denominado "El Pilar". Que según Plano: MIDE: 10 m de frente e igual cfte. por 70 m de fondo. LINDA: AL N.O. c/ calle Pública sin nombre; al Sud Este c/ fondos del lote 2; al Sud Oeste c/ lote 14 siendo los lotes linderos de la misma Mza. "A" y plano de loteo y al Nor Este c/ calle Pública que separa de la Mza. "F" del plano de loteo. Superficie: 700 m². Inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. Inm. bajo M.F.R. N° 7S-4739. Padrón Inm. N° 02-01-39661. INMUEBLE M.F.R. N° 7S-4740. LOTE 13 de la Mza. "A" ubicada en el Distrito el "Zanjón" lugar denominado "El Pilar" Que según Plano: MIDE: 15 m de frente e igual cfte. por 70 m de fondo. LINDA: AL N.O. c/ calle Pública sin nombre que separa de la Mza. "B" del plano de loteo; al Sud Este c/ fondos del lote 4; al Sud Oeste c/ lote 12 siendo los lotes linderos de la misma Mza. "A" del plano de loteo y al Nor Este c/ lote 14. Superficie: 1.050 m². Inscripto en el Reg.

e.16_v.20 de dic.

SECCION AVISOS VARIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convócase a la inscripción de postulantes para la provisión de los siguientes cargos vacantes en el Poder Judicial:

CONCURSO N° 75/13

1 - (Un) Vocal de Cámara de Apelación en Civil y Comercial de 1° Nominación con Asiento en la Ciudad Capital.

CONCURSO N° 76/13

1 - (Un) Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación con Asiento en la Ciudad de La Banda.

1 - (Un) Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial con Asiento en la Ciudad de Añatuya.

CONCURSO N° 77/13

1 - (Un) Juez de Paz Letrado de 4° Nominación con Asiento en la Ciudad Capital.

CONCURSO N° 78/13

1 - (Un) Juez de Ejecución Penal con Asiento en la Ciudad Capital.

CONCURSO N° 79/13

2 - (Dos) Defensores Penales de 1° y 2° Nominación con Asiento en la Ciudad de Añatuya

La inscripción de los postulantes se recibirá en la Secretaría del Consejo de la Magistratura, sita en Primer Piso Ampliación Palacio de Tribunales de 08:00 a 12:00 horas, durante el plazo de diez (10) días hábiles, el que comenzará a correr a partir del día siguiente de la última publicación sin plazo de gracia. Dra. ANA ISABEL NAVARRO - Secretaria N° 222.678 - e. 11 dic. - v. 17 dic. - p. 150 - \$ 75,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5976

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Diciembre de 2013 a Hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **LUIS ALBERTO BARRETO**, en el inmueble denominado: **FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE 62**, Departamento Juan F. Ibarra, de aproximadamente 700 Has., inscripto en el Registro General de la Propiedad

Inmueble, bajo dominio N° 37 - F° 25 - Año 1964, Salónica S.A.C.I.A., estableciendo como punto de arranque el Esquinero Suroeste.

Por Expte.: N° 8536-28-13

Santiago del Estero, 04 de Diciembre de 2013.-

LUCA N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 13 dic. - v. 17 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5981

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 10/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 18/12/2013 a Hs. 9:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Sr. **MIGUEL ANTONIO TAMARGO**, en el inmueble sito en calle Corrientes N° 437/443 de la Ciudad de Frías, Dpto. Choya, inscripción en el R.G.P.I.: N° 40 - F° 29 v. - Choya - Año 1923.

Titular: A confirmar.

Se establece como punto de arranque el vértice Sur-Este del inmueble.

Sup. Est. Aprox.: 1250 m2.-

Por Expte.: N° 8465-28-13

Santiago del Estero, 5 de Diciembre de 2013.-

EDGARDO O. J. RAMOS - Ing. Civil

e. 13 dic. - v. 17 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5982

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 10/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Diciembre de 2013 a 17 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Sr. **SERGIO J. TASSO y OTROS**, en el inmueble fracción de terreno ubicado en Talapozo, Dpto. Banda, inscripto en su dominio bajo N° 392 - F° 224 vto. - Año 1963, Dpto. Banda; inscripción N° 646 - Tomo 59 - F° 404 - Año 1958 - Dpto. Banda; Inscripción Matrícula Folio Real N° 05-3975; Inscripción Tomo 74 N° 109 - F° 228 - Año 1973, Dpto. Banda, perteneciente a Faustina Segunda de Arcos; Reinoso Sotelo y Raúl Antonio Maguna respectivamente.

Estableciendo como punto de arranque el

vértice Sur-Este.-

Por Secretaría Ingeniero Julio D. Villagran 11/12/2013.-

Por Expte.: N° 8553-28-13

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrim.

e. 13 dic. - v. 17 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5983

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 18/12/2013 a Hs. 18:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **JOSE GUSTAVO MANSILLA**, en el inmueble denominado Lote 16 Mza. N° 48 B, ubicada en calle Larrabure N° 456 de la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 720 - F° 1793 - Año 1967.

Titular: Eduniges Divi de Abregú, estableciendo como punto de arranque Esquinero Noreste.

Por Expte.: N° 8554-28-13

Santiago del Estero, 11 de Diciembre de 2013.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional

e. 13 dic. - v. 17 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5984

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 19 de Diciembre de 2013 a Hs. 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 1400 m2, el trabajo es encomendado por: **FAUSTO JOSE ESTEBAN DAVALOS**, en el inmueble rural, ubicado sobre callejón vecinal, denominado como Fracción Parte de Isla de Los Castillo del Dpto. Río Hondo, inscriptos en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en N° 1 - F° 1 del Año 1927.

Titular: NICOLAS OSORIO y otros., estableciendo como punto de arranque el Vértice Sureste.

Por Expte.: N° 8557-28-13

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Termas de Río Hondo, 11 de Diciembre de 2013.-
ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor
e. 13 dic. - v. 17 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5985

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 19 de Diciembre de 2013 a Hs. 18:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 400 m2, el trabajo es encomendado por: **ERNESTO MANUEL DIAZ**, en el inmueble ubicado sobre Pasaje VI S/N°, en zona sin catastrar del Sector B de Villa Balnearia de la localidad de Termas de Río Hondo del Dpto. Río Hondo, afectando inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble a determinar, estableciendo como punto de arranque el Vértice Sureste.

Por Expte.: N° 8556-28-13

Termas de Río Hondo, 11 de Diciembre de 2013.-

ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor
e. 13 dic. - v. 17 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5986

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 20 de Diciembre de 2013 a Hs. 7:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 650 m2, el trabajo es encomendado por: **PEDRO RUBEN GIMENEZ**, en el inmueble ubicado en la intersección de Chazarreta y Güemes N° 23, denominado como Parte de Lote 5B de la Manzana L, Sección 05 localidad de Termas de Río Hondo del Dpto. Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M°F°R° 20-595.

Titular: Pedro Eberardo Jiménez, estableciendo como punto de arranque el Vértice Sureste.

Por Expte.: N° 8555-28-13

Termas de Río Hondo, 11 de Diciembre de 2013.-

ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor
e. 13 dic. - v. 17 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5987

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Diciembre de 2013 a Hs. 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **MONICA ELIZABETH GRAMAJO**, en el inmueble denominado Parte del Lote 1 de la Manzana C de Villa Constantina, ubicado en calle Cabanillas N° 138 de la Ciudad de Santiago del Estero.

Afecta la siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble Matrícula Folio Real N° 7S-4911 a nombre de Candelaria Acevedo de Gramajo.

Afecta una superficie de 86 m2 aproximadamente.

Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.

Por Expte.: N° 8559-28-13

Santiago del Estero, 11 de Diciembre de 2013.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 13 dic. - v. 17 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5988

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Diciembre de 2013 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado como: Frac. Parte del Lote A2 de la Mza. "1", ubicado en calle Corrientes N° 74 del Barrio Libertad, Dpto. Capital.

Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble M°F°R° N° 7S-9589.

Estableciendo como punto de arranque el Esquinero SurOeste. Encomendado por la Sra. **JACOBA BEATRIZ ARRIETA**.

Por Expte.: N° 8561-28-13

Santiago del Estero, 11 de Diciembre de 2013.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 13 dic. - v. 17 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5989

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**,

notifico a interesados o representantes, que el día 20 de Diciembre de 2013 a Hs. 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: el Sr. **MANUEL JUAN CARLOS ALBARRACIN**, en el inmueble ubicado en Calle Pública S/N°, Loteo Stulberg (Loteos 26, 27 y 28 de la Mza. "F"), Dpto. Capital, inscripciones en el Registro General de la Propiedad Inmueble, N° 261 - F° 746 - Año 1969. Titular: Salomón Stulberg y M°F°R° N° 7S-4436 y N° 7S-4437

Titular: Enrique Llapur.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudoeste.

Por Expte.: N° 8560-28-13

Santiago del Estero, 11 de Diciembre de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.
e. 13 dic. - v. 17 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5990

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/12/13 a Hs. 11:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **JOSE MARIA GARCIA D.N.I. N° 26.955.299 Y ANGEL LUIS GARCIA D.N.I. N° 29.236.979**, en el inmueble denominado Mza. E (Lotes 1 a 11) loteo de Clotilde J. Palomo, ubicado en calles Santa Fe y Guido Spano - Villa Eloisa - Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo Mat. F° Real 05-12896 a 05-12906 (correlat).

Titular: Guillermo Nicolás Sarquiz.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice A (punto N.E. S/calle Santa Fe).

Por Expte.: N° 8564-28-13

Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2013.-

WALTER E. LUNA - Ing. Civil

e. 13 dic. - v. 17 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5991

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 20/12/13 a Hs. 11:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

encomendado por: **VILMA NOEMI GEREZ** D.N.I. N° 6.162.196, en el inmueble denominado Pte. de una fracción de terreno designado Reservado S/Loteo y Pte. del Lote 4 S/Plano de división, ubicado en calle San Juan N° 55 del Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 26 - F° 170 - Año 1975. Titular: José Olegario Guzmán
Estableciendo como punto de arranque el Vértice A (punto N.O. calle San Juan).
Por Expte.: N° 8565-28-13
Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2013.-
WALTER E. LUNA - Ing. Civil
e. 13 dic. - v. 17 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5992
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 20/12/2013 a las Hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **GLADYS R. CORVALAN**, en el inmueble denominado Lote 4 de la Manzana "B", ubicado en calle Río Negro N° 637, Ciudad Capital, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo la M^FR° N° 7S-9209.
Titular: Salvatierra Susana y Otro, estableciendo como punto de arranque el vértice NE. Superficie aproximada 300,00 m².-
Por Expte.: N° 8571-28-13
Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2013.-
LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrim.
e. 13 dic. - v. 17 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5993
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 20/12/2013 a las Hs. 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **BEULA CONSTRUCCIONES S.R.L.**, en el inmueble denominado: Parte de Mercedes, ubicado en calle Lavalle S/N°, esquina Avenida de Circunvalación,

Ciudad Capital, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 190 - F° 91 - Año 1934 - Dpto. Capital.
Titular: Eusebio A. Arce y Otro, estableciendo como punto de arranque el vértice NE. Superficie aproximada 44.375,69 m².-
Por Expte.: N° 8570-28-13
Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2013.-
LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrim.
e. 13 dic. - v. 17 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5994
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 20/12/2013 a las Hs. 15:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **JUAN CARLOS CELIZ y OTRO**, en el inmueble denominado: Parte de Mercedes, ubicado en calle Lavalle S/N°, Ciudad Capital, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 190 - F° 91 - Año 1934 - Dpto. Capital.
Titular: Eusebio A. Arce y Otro, estableciendo como punto de arranque el vértice NE. Superficie aproximada 7.009,86 m².-
Por Expte.: N° 8569-28-13
Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2013.-
LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrim.
e. 13 dic. - v. 17 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5995
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 19/12/2013 a las Hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **GUILLERMO ALBERTO CORONEL**, en el inmueble denominado: Parte de "Los Cardozos" y "Angostura", Departamento Capital, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.
Titular Suc. de Vicente Galván, estableciendo como punto de arranque el

vértice NE. Superficie aproximada 14 Has.-
Por Expte.: N° 8568-28-13
Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2013.-
LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrim.
e. 13 dic. - v. 17 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5996
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** notifico a interesados o representantes, que el día 20 de Diciembre de 2013 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **GALLARDO ANTONIO LUCIANO**, en el inmueble denominado: Frac. Pte. de Loro Huasi, Dpto.: Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Protocolo N° 13 - Folio 15 - Año 1909; Dpto. Río Hondo, Propietario: Jacinto de la Décima y Herederos de Juan de la Décima.
Estableciendo como punto de arranque el Esquinero Nor-Este. Sup. a Levantar aproximada: 80 Has.-
Por Expte.: N° 8567-28-13
Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2013.-
VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 13 dic. - v. 17 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5997
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** notifico a interesados o representantes, que el día 23 de Diciembre de 2013 a Hs. 13:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **TOLOSA, ANGEL DARIO y GODOY KARINA MABEL**, en el inmueble denominado: Frac. Lote 17 "B", Pte. Quinta Diecisiete, del Pueblo de Malbran, Dpto. Aguirre, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Mat. Folio Real N° 01-1214 y 01-0128, Propietario: Comisión Municipal de Malbran y Santillán de Mema María Ines.
Estableciendo como punto de arranque el Esquinero Nor-Este. Sup. a Levantar aproximada: 700 m².-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Por Expte.: N° 8566-28-13

Santiago del Estero, 11 de Diciembre de 2013.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 13 dic. - v. 17 dic.-

EDICTO NOTIFICACION

Juzgado Civil y Com., de 2° Nom., Banda en autos: "Expte. N° 68.358/13 - MONTINHO VICTOR REYNALDO y COLOMBO LIDIA GLORIA s/SUCESION AB-INTESTATO" se ha dictado este Decreto: "La Banda, 02/12/13. Téngase por presentado, por parte en mérito al carácter invocado, con el domicilio procesal en Casillero asignado N° 97. Agréguese y téngase presente las documentales que se adjuntan y conforme el estado de autos, declárese abierto el juicio SUCESORIO AB-INTESTATO de los extintos: VICTOR REYNALDO MONTINHO y LIDIA GLORIA COLOMBO. Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de Treinta Días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, los que se publicaran mediante Edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y diario. Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina".- Fdo. Dr. Pedro C. Juri. Juez. Ante mí: Dra. Esther E. Bustamante Leiva, Secretaria.

Secretaría, 11 de Diciembre de 2013.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 222.730 - e. 16 dic. - v. 18 dic. - p. 120 - \$ 45,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5998

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 20 de Diciembre de 2013 a las 9:00 Hs., iniciaré y efectuaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr./Sra. EMILIA LIBERATA BUSTOS DE NAVARRO, D.N.I. N° 6.843.796, en el inmueble denominado: LOTE DE TERRENO, ubicado en calle 30 de Junio N° 1261 - Ciudad Capital - Departamento Capital -

Registro General de la Propiedad Inmueble: Desconocido. Titular dominial: Desconocido. Estableciendo como punto de arranque e inicio de las operaciones agrimensurales en el Punto Coordenadas Geográficas S: 27°43'39,06" W: 64°14'34,33", Esquinero SE de la propiedad a levantar. Por Expte.: N° 8576-28-13 Santiago del Estero, 11 de Diciembre de 2013.-

MARTA DEL V. GONZALEZ - Ing. Agrim.

e. 16 dic. - v. 18 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5999

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 20 de Diciembre de 2013 a las 6:30 Hs., iniciaré y efectuaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. JORGE ALBERTO MURAD, D.N.I. N° 7.206.538, en el inmueble denominado: LOTE DE TERRENO, ubicado en calle Domingo Palacios N° 113, de la Ciudad Capital - Departamento Capital - Registro General de la Propiedad Inmueble: Desconocido. Titular dominial: Desconocido. Estableciendo como punto de arranque e inicio de las operaciones agrimensurales en el Punto Coordenadas Geográficas S: 27°46'15,69" W: 64°16'38,27", Esquinero SE de la propiedad a levantar.

Por Expte.: N° 8577-28-13

Santiago del Estero, 11 de Diciembre de 2013.-

MARTA DEL V. GONZALEZ - Ing. Agrim.

e. 16 dic. - v. 18 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6000

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 27/12/13 a 09:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. ALICIA NORMIRA ROJAS, en el inmueble denominado: Lote 2 de la Manzana "A", ubicado sobre calle Guatemala N° 284 del Barrio Río Dulce de la Ciudad de La

Banda - Departamento Banda, con Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: Bajo el N° 576- F° 397 - Año 1952, Dpto. Banda. Estableciendo como punto de arranque Esquinero Nor-Oeste.

Por Expte.: N° 8581-28-13

Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2013.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim.

e. 16 dic. - v. 18 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6001

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 19/12/13 a Hs. 18:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. DELFIN DEL VALLE HERRERA, en el inmueble denominado: Fracción parte de San Luis, ubicada en el Zanjón - Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble: bajo M°F° Real N° 7S-1366, Titular: Ana Karina Alegre. Estableciendo como punto de arranque Esquinero Nor-este.

Por Expte.: N° 8582-28-13

Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2013.-

MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Agrim.

e. 16 dic. - v. 18 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6002

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 21 de Diciembre a las 10 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. RUBEN ARMANDO CUEVAS, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno, Dpto. Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble: bajo inscripción a consignar. Titular de Dominio: A consignar. Estableciendo como punto de arranque vértice Noroeste del referido inmueble. Superficie aproximada 30 Has.-

Por Expte.: N° 8583-28-13

Santiago del Estero, 11 de Diciembre de 2013.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

CARLOS E. GUZMAN - Ing. Agrim.
e. 16 dic. - v. 18 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6003

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día Jueves 19 de Diciembre de 2013 a Hs. 14:00, por mandato de RAMON UÑATES, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble ubicado en Fray Pedro Nolasco Ramos S/N°, B° Independencia, Dpto. Capital, inscripción de dominio en el R.G.P.I. M°F°R° 7S-6677, con propietario a establecer, con una superficie aproximada 406,00 m2. Estableciendo como punto de arranque Vértice Noroeste.-

Por Expte.: N° 8572-28-13

Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2013.-

FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrim. Nacional

e. 16 dic. - v. 18 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6004

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día Jueves 19 de Diciembre de 2013 a Hs. 17:00, por mandato de MARIO ALEJANDRO FERNANDEZ, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble ubicado en Paseo 1° de Mayo S/N°, B° Juramento, Dpto. Capital, inscripción de dominio en el R.G.P.I. N° 1127 - F° 994 vto. - Año 1952, con propietario a establecer, con una superficie aproximada 720,00 m2. Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste.-

Por Expte.: N° 8573-28-13

Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2013.-

FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrim. Nacional

e. 16 dic. - v. 18 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6005

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes,

que el día Jueves 19 de Diciembre de 2013 a Hs. 09:00, por mandato de MARISA DEL VALLE TOLOZA, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble ubicado en Moreno S/N°, B° Juramento, Dpto. Capital, inscripción de dominio en el R.G.P.I. M°F°R° 7S-0685, con propietario a establecer, con una superficie aproximada 218,65 m2. Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste.-

Por Expte.: N° 8574-28-13

Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2013.-

FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrim. Nacional

e. 16 dic. - v. 18 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6006

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día Jueves 19 de Diciembre de 2013 a Hs. 17:00, por mandato de JULIO OLIVARES, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble ubicado en LAMADRID S/N°, B° Sarmiento, Dpto. Capital, inscripción de dominio en el R.G.P.I. N° 826 - F° 556 vto. - Año 1963, con propietario a establecer, con una superficie aproximada 328,70 m2. Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste.-

Por Expte.: N° 8575-28-13

Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2013.-

FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrim. Nacional

e. 16 dic. - v. 18 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6007

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 21 de Diciembre de 2013 a Hs. 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: El Sr. FRANCISCO JAVIER SANTILLAN, en el inmueble denominado: Lote 5 Parte de El Polear, Departamento Banda, Inscripción en el Registro General de la Propiedad

Inmueble: M°F°R° N° 05-5506, Titular: Aristóbulo del Valle Santillán. Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noreste.

Por Expte.: N° 8579-28-13

Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 16 dic. - v. 18 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6008

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 21 de Diciembre de 2013 a Hs. 17:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: la Sra. BEVA ROJAS, en el inmueble ubicado en Calle Pública S/N°, El Bobadal, (Parte del Lote 11), Departamento Jiménez. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 15 - F° 61 - Año 1974, Titular: Justa Pastora Llanos de Rojas. Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noreste.

Por Expte.: N° 8580-28-13

Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 16 dic. - v. 18 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6009

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva el día 20/12 a 13:00 Hs., comisionado por: LASTENIA SUAREZ. Inmueble: Pte. Lote Vc, Dirección: Gauchito Gil S/N°, Ciudad: Termas de Río Hondo, Dpto.: Río Hondo. Las operaciones se iniciarán desde el Esquinero Noroeste. Insc. en el R.G.P.I.: M°F°R° 20-5038. Titular: ARNEDO MARGARITA, Sup. Aprox. 400 m2.-

Por Expte.: N° 8584-28-13

Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2013.-

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrim.

e. 16 dic. - v. 18 dic.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

EDICTO NOTIFICACION N° 6010
A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva el día 23/12 a 14:00 Hs., comisionado por: LEONARDO ALBERTO TULA. Inmueble: Pte. Fracción A de Maco, Dirección: Calle Pública, Ciudad: Maco, Dpto.: Capital. Las operaciones se iniciarán desde el Esquinero Noroeste. Insc. en el R.G.P.I.: M°F°R° 7S-3178. Titular: POGLIANI JUAN CARLOS, Sup. Aprox. 600 m2.-
Por Expte.: N° 8585-28-13
Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2013.-
ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrim.
e. 16 dic. - v. 18 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6011
A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva el día 23/12 a 15:00 Hs., comisionado por: MARIANO DANIEL CORONEL. Inmueble: Pte. Fracción A de Maco, Dirección: Calle Pública, Ciudad: Maco, Dpto.: Capital. Las operaciones se iniciarán desde el Esquinero Noroeste. Insc. en el R.G.P.I.: M°F°R° 7S-3178. Titular: POGLIANI JUAN CARLOS, Sup. Aprox. 600 m2.-
Por Expte.: N° 8586-28-13
Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2013.-
ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrim.
e. 16 dic. - v. 18 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6012
A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 20/12/2013 a las 08:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Frac. de Terreno Pte. de Los Cardozos, Dpto. Río Hondo, encomendado por: el Sr. JUAN

JOSE CORBALAN, ANTONIO CORBALAN, ROSA I. CORBALAN, ANGEL R. CORBALAN, ALINA BEATRIZ CORVALAN, ANGEL A. CORBALAN, Sin Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble. Afecta parcialmente el Duplicado N° 47 - Dpto. Robles (hoy Capital). Establecido como punto de arranque el Vértice Noroeste. Superficie Aproximada 6 Has.
Por Expte.: N° 8590-28-13
Santiago del Estero, 13 de Diciembre de 2013.-
LUIS MARIANO CACERES - Ingeniero
e. 16 dic. - v. 18 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6013
A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 21/12/2013 a Hs. 09:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: HERRERA FERNANDO AMERICO y OTRA, en el inmueble denominado: Fracc. Pte. del LOTE 5, ubicado en Uriarte N° 67, B° Centenario, Dpto. Capital, con Inscripción de Dominio en el R.G.P.I. bajo el N° 1107 - F° 956 - A° 1951. Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste.
Por Expte.: N° 8589-28-13
Santiago del Estero, 13 de Diciembre de 2013.-
ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrim.
e. 16 dic. - v. 18 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6014
A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 24/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 23 de Diciembre de 2013 a Hs. 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Sr. IGNACIO FAUSTINO GALVAN, en el inmueble denominado Lote 5 Mza. F de la Ciudad de Brea Pozo, Dpto. San Martín. Padrón Inmobiliario 24-0-00809, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 15 - F° 10 - Año 1954.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-oste.
Por Expte.: N° 8588-28-13
Santiago del Estero, 13 de Diciembre de 2013.-
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.
e. 16 dic. - v. 18 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6015
A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 20 de Diciembre de 2013 a las 18:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Pte. de Mal Paso, Dpto. Capital, encomendada por: la Sra. SANTINA A. NUÑEZ, inscripto con el N° 203 - F° 578 - Año 1971, a nombre de Suc. Roque Jacinto Juárez. Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noreste sobre Calle Pública Barrio Aeropuerto.-
Por Expte.: N° 8584-28-13
Santiago del Estero, 4 de Junio de 2013.-
FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrim. Nacional
e. 16 dic. - v. 18 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6016
A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 26/12/13 a Hs. 17:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: MARIEL IVANA SARQUIZ D.N.I. N° 35.106.273, en el inmueble denominado Lotes 15 - 16 y 17 - Mza. C, Loteo de Clotilde J. Palomo, ubicado en calles Guido Spano y Córdoba - Villa Eloisa - Dpto. Banda. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo Mat. F° Real 05-12907 (Lote 15), 05-12908 (Lote 16) y N° 461 - F° 288 - Año 1951 (Lote 17); Titulares: Guillermo Nicolás Sarquiz (Lotes 15 y 16) y Clotilde Josefa Palomo (Lote 17). Estableciendo como punto de arranque el Vértice A (punto NE S/calle Córdoba esq. Guido Spano).-
Por Expte.: N° 8595-28-13
Santiago del Estero, 13 de Diciembre de 2013.-
WALTER E. LUNA - Ing. Civil

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

e. 16 dic. - v. 18 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6017

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 26/12/13 a Hs. 11:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: MARIEL IVANA SARQUIZ D.N.I. N° 35.106.273, en el inmueble denominado Mza. F (Lotes 1a 14) Loteo de Clotilde J. Palomo, ubicado en calles Santa Fe - Guido Spano y Córdoba - Villa Eloisa - Dpto. Banda. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo Mat. F° Real 05-12882 a 05-12895 (correlat). Titular: Guillermo Nicolás Sarquíz. Estableciendo como punto de arranque el Vértice A (punto NE S/calle Córdoba).- Por Expte.: N° 8596-28-13 Santiago del Estero, 13 de Diciembre de 2013.-

WALTER E. LUNA - Ing. Civil
e. 16 dic. - v. 18 dic.-

**"ASOCIACION
COOPERADORA DE
LA FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS Y
TECNOLOGIA DE
LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO"**

**Convocatoria a
Asamblea Ordinaria**

La ASOCIACION COOPERADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, comunica que el día 26/12/13 a las 16 horas, en la Sede de la Universidad, Dpto. de Geología y Geotécnica, Avda. Belgrano Sur 1912, se llevará a cabo la Asamblea Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.
2. - Consideración de la Memoria y Balance Anual.
3. - Elección de nueva Comisión Directiva.
4. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Pasada la hora fijada como tolerancia por el Art. 27 del Estatuto, se procederá de acuerdo con lo que establece su texto. Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2013.-

Ing. FRANCISCO J. PECE AZAR - Presidente.

N° 222.713 - e. 13 dic - v. 19 dic - p. 75 - \$ 45,00.-

I.P. V U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
RESOLUCION N° 006586**

Santiago del Estero, 2 de Diciembre de 2013.-

**El Encargado del Despacho de la
Presidencia del
Instituto Provincial de Vivienda y
Urbanismo**

RESUELVE:

ART. 1° - RESCINDIR la adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana F - Lote 9 - Grupo Habitacional 126 Viviendas FO.PRO.VI. Barrio Ulluas - Capital, dispuesta mediante Resolución N° 001913 de fecha 6 de Agosto de 1999, a favor de los Sres. CARRA, RAUL EMILIO, Doc. N° 10.293.480 y PEREZ, MIRTA DEL CARMEN, Doc. N° 10.293.315, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2° - DESAFECTAR de ficha de inscripción al Sr. SANTILLAN, JAVIER IGNACIO, Doc. N° 29.486.907 y permitir su inscripción en el Registro de Demandantes, en tanto cumpla con los requisitos exigidos por reglamentación vigente.

ART. 3° - REGISTRAR, comunicar y cumplido, archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA, a/c Presidencia

e. 16 Diciembre - v. 18 Diciembre

**"CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS LOS ABUELOS
UNIDOS DEL SECTOR EL ALTO"
Termas de Río Hondo - Santiago del
Estero**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

El CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS LOS ABUELOS UNIDOS DEL SECTOR EL ALTO,

convocan a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Diciembre del 2013 a las 8:00 horas, en su Sede de calle Córdoba y Pellegrini (Las Termas de Río Hondo)

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura del Acta anterior.
2. - Lectura de la Memoria del Ejercicio 2012-2013.
3. - Lectura de Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4. - Lectura y consideración de Estados Contables del Ejercicio 2012-2013.
5. - Elección de Autoridades.

Termas de Río Hondo, 13 de Diciembre del 2013.-

BENJAMIN JUAREZ - Presidente.

ADRIANA NOEMI TORRES - Tesorera
ZULEMA AGUSTINA GALLARDO - Secretaria.

N° 222.721 - e. 16 dic - v. 17 dic - p. 60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL 17 DE
OCTUBRE**

**Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea Anual
Ordinaria**

La Comisión Directiva de la "Asociación Civil 17 de Octubre" convoca para el día 30 de Diciembre de 2013 a las 20 hs., se llevará a cabo la Asamblea Anual Ordinaria, la misma se realizará en Avenida Colón Norte N° 1268 del Barrio Huaico Hondo.

Santiago del Estero, 13 de Diciembre de 2013.-

HUGO A. ARANDA - Presidente

GONZALEZ ROBERTO - Secretario
N° 222.726 - e. 16 dic. - v. 17 dic. - p. 50 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CICLISTA
SANTIAGUEÑA**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

El Consejo Directivo de la Asociación Ciclista Santiagueña Resuelve: Primero: convocar a una Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 31 de Diciembre del 2013 a hs. 10:00 en la sede social de la Institución en la que se tratará el siguiente ORDEN DEL DIA
1° - Designación de dos asambleístas para la firma del Acta.

2° - Lectura y Aprobación de Memoria y Balance correspondiente a los meses Octubre, Noviembre y Diciembre del

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

ejercicio 2011.
3° - Lectura y Aprobación de Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 2012.
Santiago del Estero, 12 de Diciembre del 2013.-
JOSE B. BUENA - Presidente
N° 222.725 - e. 16 dic. - v. 17 dic. - p. 60 - \$ 15,00.-

**MUNICIPALIDAD DE SUNCHO
CORRAL
Santiago del Estero
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 07/2013**

Autorizado por Decreto N° 018/2013
OBJETO: Refuncionalización de Plaza Central de Suncho Corral
EXPTE N°: S0127675/2013.-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 548.569,83.-
FECHA Y HORA DE APERTURA: 27 de diciembre de 2013 a las 18:00 Horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.
LUGAR: Salón de Acuerdos Municipalidad de Suncho Corral, sito en Av. 25 de Mayo Esq. Belgrano, ciudad de Suncho Corral, Provincia de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la Oficina de Cobranzas de la Municipalidad donde se encuentra a disposiciones de los interesados
PLAZO DE EJECUCION DE OBRA: 90 días corridos.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1000- (Pesos Mil).-
JORGE DANIEL AZAR -Intendente Municipalidad de Suncho Corral- N° 222.716 - e. 16 dic. - v. 18 dic. - p. 100 - \$ 30,00.-

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

**SECRETARIA DE OBRA PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**VIALIDAD
NACIONAL**

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 167/13

OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCION TRANSFORMACION EN AUTOVIA RUTA NACIONAL N° 9 - PROVINCIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO/TUCUMAN.

TRAMO: TERMAS DE RIO HONDO - EMPALME EX RUTA NACIONAL N° 9.

SECCION I: TERMAS DE RIO HONDO (KM. 1208,48) - ACC. A LA ENCRUCIJADA (KM. 1243,80).

TIPO DE OBRA: Duplicación de calzada, ensanche y repavimentación de calzada existente, distribuidores tipo rotonda, bacheo, sellado de fisuras tipo puente, traslado de edificaciones y servicios públicos, forestación paisajística, señalización vertical y horizontal, obras hidráulicas e iluminación, etc.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 514.840.000,00), referidos al mes de Noviembre de 2013.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Cinco Millones Ciento Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos (\$ 5.148.400,00).

PLAZO DE OBRA: VEINTICUATRO (24) meses.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Ciento Dos Mil Novecientos Sesenta y Ocho (\$ 102.968,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 20 de Diciembre de 2013.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 24 de Enero de 2014 a las 14 hs., en forma sucesiva con la Licitaciones Públicas N° 168/13 y N° 169/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Ing. RAUL F. QUINTERO - Jefe (Int) 16 Distrito

N° 222.626 - e. 09 dic. - v. 02 enero - p. 300 - \$ 300,00.-

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS**

Ref.: Expte. N° 15161/39/13 - Inc. Arq. García Carlos César - Modelo de publicación para Prórroga - Lic. N° 33/13. - Proyecto N° 022130 - 50 Viviendas B° C. C.

RESOLUCION N° 006848

Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2013.

VISTO: Las presentes actuaciones cumplidas en el expediente de la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, se solicita la **Prórroga** de la Apertura de la **Licitaciones Públicas y Escritas N° 33/13 - PROYECTO N° 022130 - OBRA: CONSTRUCCION DE CINCUENTA (50) VIVIENDAS EN EL BARRIO CAMPO CONTRERAS - DEPARTAMENTO**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

CAPITAL - PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO, la cual fue prevista su apertura en principio, por Resolución N° 005111/13, para el próximo día 17 de Octubre de 2013;

Que debido al exceso de tareas administrativas y cantidad de Obras a realizarse;

Que por el motivo mencionado precedentemente y según el Pliego de Condiciones Particulares aprobado oportunamente, por lo que se solicita autorización para **OTORGAR UNA PRORROGA** a la fecha de **Apertura para el día Martes 14 de Enero de 2014**, en el Salón de Acuerdo del IPVU, Agustín Álvarez N° 90, y en consecuencia publicar en los tres medios gráficos (El Liberal, Nuevo Diario) los días 13/12/13; 14/12/13 y 15/12/13, en el BOLETIN OFICIAL, los días 13/12/13; 16/12/13 y 17/12/13.

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Serie "C" N° 1.718/12;

El Encargado del Despacho de la

Presidencia del

Instituto Provincial de

Vivienda y Urbanismo

RESUELVE:

ART. 1° - **PRORROGAR** la **APERTURA** de Sobres prevista en principio por Resolución N° 005111/13, para el día Jueves 17 de Octubre de 2013, **para la Licitación Públicas y Escritas N° 33/13 - PROYECTO N° 022130 - OBRA: CONSTRUCCION DE CINCUENTA (50) VIVIENDAS EN EL BARRIO CAMPO CONTRERAS - DEPARTAMENTO CAPITAL - PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO**, llevando la nueva fecha de **Apertura para el Martes 14 de Enero de 2014, a las 9.00 horas**, y en consecuencia publicar en los tres medios gráficos (El Liberal, Nuevo Diario), los días 13/12/13; 14/12/13 y 15/12/13, en el BOLETIN OFICIAL los días 13/12/13; 16/12/13 y 17/12/13, en virtud de los considerandos de la presente.

ART. 2° - **NOTIFICAR** a través de la Secretaría Técnica de Arquitectura y Tecnología, a las Empresas del medio invitadas a participar de la Licitación mencionada en el Art. 1°.

ART. 3° - **NOTIFICAR** a la Comisión de Apertura, Preselección y Preadjudicación, y mediante notas al Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno, y a la Dirección General de Rentas de la presente Resolución.

ART. 4° - **REGISTRAR**, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA, A/C Presidencia I.P.V.U.

e. 13 Diciembre v. 17 Diciembre

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
INFORMA
PRORROGA**

**LA APERTURA DE LA LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 33/13- PROY. N° 022130
OBRA: CONSTRUCCION 50 VIVIENDAS EN BARRIO CONTRERAS CAPITAL - DPTO. CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO**

AUTORIZADA POR DECRETO N° 1766/13 DE FECHA 23/08/2013

LA MISMA SE PRORROGA A FECHA 14 DE ENERO DEL 2014 A LAS 09:00 HS.

CON VENTA DE PLIEGOS

Arq. CARLOS CESAR GARCIA - Sec. Tec. de Arquitectura y Tecnología IPVU

**I.P.V.U.
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS**

Ref.: Expte. N° 15140/39/13 - Inc. Arq. García Carlos César - Modelo de publicación para Prórroga - Lic. N° 38/13.-

RESOLUCION N° 006839

Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2013.

VISTO: Las presentes actuaciones cumplidas en el expediente de la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, se solicita la **Prórroga** de la Apertura de la **Licitaciones Públicas y Escritas N° 38/13 - PROYECTO N° 027132 - OBRA: CONSTRUCCION DE VEINTICINCO (25) VIVIENDAS EN EL BARRIO CAMPO CONTRERAS - DEPARTAMENTO CAPITAL - PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO**, la cual fue prevista su apertura en principio, por Resolución N° 006175/13, para el próximo día 13 de Diciembre de 2013;

Que debido al exceso de tareas administrativas y cantidad de Obras a realizarse;

Que por el motivo mencionado precedentemente y según el Pliego de Condiciones Particulares aprobado oportunamente. Por lo que se

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

solicita autorización para **OTORGAR UNA PRORROGA** a la fecha de **Apertura para el día Jueves 16 de Enero de 2014**, en el Salón de Acuerdo del IPVU, Agustín Alvarez N° 90, y en consecuencia publicar en los tres medios gráficos (El Liberal, Nuevo Diario) los días 13/12/13; 14/12/13 y 15/12/13, en el **BOLETIN OFICIAL**, los días 13/12/13; 16/12/13 y 17/12/13.

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Serie "C" N° 1.718/12;

El Encargado del Despacho de la

Presidencia del
Instituto Provincial de
Vivienda y Urbanismo

RESUELVE:

ART. 1° - **PRORROGAR** la **APERTURA** de Sobres prevista en principio por Resolución N° 006175/13, para el día Viernes 13 de Diciembre de 2013, **para la Licitación Públicas y Escritas N° 38/13 - PROYECTO N° 027132 - OBRA: CONSTRUCCION DE VEINTICINCO (25) VIVIENDAS EN EL BARRIO CAMPO CONTRERAS - DEPARTAMENTO CAPITAL - PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO**, llevando la nueva fecha de **Apertura para el Jueves 16 de Enero de 2014, a las 9.00 horas**, y en consecuencia publicar en los tres medios gráficos (El Liberal, Nuevo Diario), los días 13/12/13; 14/12/13 y 15/12/13, en el (BOLETIN OFICIAL) los días 13/12/13; 16/12/13 y 17/12/13, en virtud de los considerandos de la presente.

ART. 2° - **NOTIFICAR** a través de la Secretaría Técnica de Arquitectura y Tecnología, a las Empresas del medio invitadas a participar de la Licitación mencionada en el Art. 1°.

ART. 3° - **NOTIFICAR** a la COMISION DE APERTURA, PRESELECCION Y PREADJUDICACION, y mediante notas al Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno, y a la Dirección General de Rentas de la presente Resolución.

ART. 4° - **REGISTRAR**, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA, A/C Presidencia I.P.V.U.

e. 13 Diciembre v. 17 Diciembre

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

**INFORMA
PRORROGA**

**LA APERTURA DE LA LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 38/13- PROY. N° 027.132
OBRA: CONSTRUCCION 25 VIVIENDAS EN BARRIO CONTRERAS CAPITAL - DPTO. CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO**

AUTORIZADA POR DECRETO N° 1766/13 DE FECHA 23/08/2013

LA MISMA SE PRORROGA A FECHA 16 DE ENERO DEL 2014

Arq. CARLOS CESAR GARCIA - Sec. Tec. de Arquitectura y Tecnología IPVU

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Dirección General de Arquitectura

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 42/2013

OBJETO: OBRA "DEMOLICION Y RECONSTRUCCION DE SANITARIO, CONSTRUCCION DE SUM, REFACCION GENERAL, ESCUELA N° 798 Y JARDIN ANEXO – LOS CARDOZOS – DPTO. CAPITAL".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 2.911 de fecha 06/12/2.013.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.096.354,40 (Pesos Tres Millones Noventa y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro con Cuarenta Centavos)

FECHA DE APERTURA: 23/12/2.013. Horas 09:00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$3.900,00 (Pesos: Tres Mil Novecientos).

PLAZO DE EJECUCION: 240 (Dos Cientos Cuarenta) días corridos.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. SILVIA B. CAMBRINI –Directora Gral. Arquitectura.

e. 16 dic. – v. 17 dic.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO REMATE**

Juzgado de Paz de Primera Nominación en autos: Expte. N° 460556 Año 2011 UNICA COMPAÑIA DE CREDITOS C/ANRIQUEZ ANDRES ABELINA S/COBRO DE PESOS. Cítese al demandado por medio de Edictos de ley, a los efectos de que comparezca a estar derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes, en turno como su representante legal. Fdo. Juez Scarano Alejandro, Secretario Maud Ana Maria.- Secretaria, 19 de Abril de 2013.-
Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria N° 222.745 - e. 16 dic. - v. 17 dic. - p. 80 - \$ 22,50.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO REMATE**

El Sr. Juez de Paz Letrado de Primera Nominación, de la ciudad de Santiago del Estero, en los autos caratulados "EXPTE. N° 475.549, UNICA COMPAÑIA DE CREDITOS S.A. C/DEBESSA JUAN JOSE S/COBRO DE PESOS" cita y emplaza a la demandada DEBESSA JUAN JOSE para que dentro del término de DIEZ DIAS, contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes (Art. 346 del CPCC). Juez Dr. SCARANO ALEJANDRO Secretario/a Dra. MAUD ANA MARIA. Santiago del Estero, 06/09/2013.
Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria N° 222.747 - e. 16 dic. - v. 17 dic. - p. 80 - \$ 22,50.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO REMATE**

El Sr. Juez de Paz Letrado de Primera Nominación, de la ciudad de Santiago del Estero, en los autos caratulados "EXPTE. N° 488.290, UNICA COMPAÑIA DE CREDITOS S.A. C/MERCADO HECTOR ANTONIO S/COBRO DE PESOS" cita y emplaza a la demandada MERCADO HECTOR ANTONIO para que dentro del término de DIEZ DIAS, contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes (Art. 346 del CPCC). Juez Dr. SCARANO ALEJANDRO Secretario/a Dra. MAUD ANA MARIA.

Santiago del Estero, 06/09/2013.

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria N° 222.744 - e. 16 dic. - v. 17 dic. - p. 80 - \$ 22,50.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO REMATE**

El Sr. Juez de Paz Letrado de Primera Nominación, de la ciudad de Santiago del Estero, en los autos caratulados "EXPTE. N° 474.357, UNICA COMPAÑIA DE CREDITOS S.A. C/LEDESMA MARIA MERCEDES S/COBRO DE PESOS" cita y emplaza a la demandada LEDESMA MARIA MERCEDES para que dentro del término de DIEZ DIAS, contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes (Art. 346 del CPCC). Juez Dr. SCARANO ALEJANDRO Secretario/a SILVIA SEGURA DE ARIAS (Of. Superior de

1°).

Santiago del Estero, 09/09/2013.

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria N° 222.743 - e. 16 dic. - v. 17 dic. - p. 80 - \$ 22,50.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO REMATE**

El Sr. Juez de Paz Letrado de Primera Nominación, de la ciudad de Santiago del Estero, en los autos caratulados "EXPTE. N° 468.750, UNICA COMPAÑIA DE CREDITOS S.A. C/RENGEL JOSE PEDRO S/COBRO DE PESOS" cita y emplaza a la demandada RENGEL JOSE PEDRO para que dentro del término de DIEZ DIAS, contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes (Art. 346 del CPCC). Juez Dr. ROMULO ALEJANDRO SCARANO Secretario/a Dra. MAUD ANA MARIA. Santiago del Estero, 15/10/2013.

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria N° 222.740 - e. 16 dic. - v. 17 dic. - p. 80 - \$ 22,50.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO REMATE**

El Sr. Juez de Paz Letrado de Primera Nominación, de la ciudad de Santiago del Estero, en los autos caratulados "EXPTE. N° 467.281, UNICA COMPAÑIA DE CREDITOS S.A. C/BIZGARRA ANDRES ANGEL S/COBRO DE PESOS" cita y emplaza a la demandada BIZGARRA ANDRES ANGEL para que dentro del término de DIEZ DIAS, contados desde la última publicación, comparezcan a estar a

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes (Art. 346 del CPCC). Juez Dr. ROMULO ALEJANDRO SCARANO Secretario/a Dra. MAUD ANA MARIA. Santiago del Estero, 15/10/2013.

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria
N° 222.739 - e. 16 dic. - v. 17 dic. - p. 80 - \$ 22,50.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO REMATE**

El Sr. Juez de Paz Letrado de Tercera Nominación, de la ciudad de Santiago del Estero, en los autos caratulados "EXPTE. N° 483.431, MAXIHOGAR S.R.L. C/CEJAS OSCAR ALFREDO Y OTRO S/COBRO DE PESOS" cita y emplaza al demandado CEJAS OSCAR ALFREDO para que dentro del término de DIEZ DIAS, contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 44, 62 y 360 del CPCC. Juez Dra. JULIA PONCE DE MERINO Secretario/a Dra. ADELA JORGE. Santiago del Estero, 01 de Diciembre de 2013.

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria
N° 222.738 - e. 16 dic. - v. 17 dic. - p. 80 - \$ 22,50.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO REMATE**

El Sr. Juez de Paz Letrado de Segunda Nominación, de la ciudad de Santiago del Estero, en los autos caratulados "EXPTE. N° 479.929, MAXIHOGAR S.R.L. C/MORALES DAIANA GISELA S/COBRO DE PESOS" cita y emplaza a la demandada MORALES DAIANA GISELA para que dentro del término de DIEZ DIAS, contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del juzgado bajo

apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes (art. 346 del CPCC.) Juez Dr. ROMULO RAVA Secretario/a Dra. MARIELA LUDUEÑA.

Santiago del Estero, 25/09/ 2013.
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria
N° 222.737 - e. 16 dic. - v. 17 dic. - p. 80 - \$ 22,50.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO REMATE**

El Sr. Juez de Paz Letrado de Segunda Nominación, de la ciudad de Santiago del Estero, en los autos caratulados "EXPTE. N° 420.187, MAXIHOGAR S.R.L. C/ORDOÑEZ NAVARRO PABLO GASTON S/COBRO DE PESOS" cita y emplaza a la demandada ORDOÑEZ NAVARRO PABLO GASTON para que dentro del término de DIEZ DIAS, contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes (art. 346 del CPCC.) Juez Dr. ROMULO RAVA Secretario/a Dra. MARIELA LUDUEÑA.

Santiago del Estero, 25/09/ 2013.
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria
N° 222.736 - e. 16 dic. - v. 17 dic. - p. 80 - \$ 22,50.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO REMATE**

El Sr. Juez de Paz Letrado de Primera Nominación, de la ciudad de Santiago del Estero, en los autos caratulados "EXPTE. N° 492.421, UNICA COMPAÑIA DE CREDITOS S.A. C/COVELLO NICOLAS ANTONIO S/COBRO DE PESOS" cita y emplaza a la demandada COVELLO NICOLAS ANTONIO para que dentro del término de DIEZ DIAS, contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del

radio del juzgado bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes (Art. 346 del CPCC). Juez Dr. ROMULO ALEJANDRO SCARANO Secretario/a Dra. MAUD ANA MARIA.

Santiago del Estero, 11/11/2013.
Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria
N° 222.735 - e. 16 dic. - v. 17 dic. - p. 80 - \$ 22,50.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO REMATE**

El Sr. Juez de Paz Letrado de Primera Nominación, de la ciudad de Santiago del Estero, en los autos caratulados "EXPTE. N° 461.380, UNICA COMPAÑIA DE CREDITOS S.A. C/CORONEL ORLANDO ARIEL S/COBRO DE PESOS" cita y emplaza a la demandada CORONEL ORLANDO ARIEL para que dentro del término de DIEZ DIAS, contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes (Art. 346 del CPCC). Juez Dr. ROMULO ALEJANDRO SCARANO Secretario/a Dra. MAUD ANA MARIA. Santiago del Estero, 15/10/2013.

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria
N° 222.734 - e. 16 dic. - v. 17 dic. - p. 80 - \$ 22,50.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO REMATE**

El Sr. Juez de Paz Letrado de Segunda Nominación, de la ciudad de Santiago del Estero, en los autos caratulados "EXPTE. N° 484.221, MAXIHOGAR S.R.L. C/BERUTTI JORGE DANIEL S/COBRO DE PESOS" cita y emplaza a la demandada BERUTTI JORGE DANIEL para que dentro del término de DIEZ DIAS, contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de designar como su

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

representante legal al Sr. Defensor de Ausentes (art. 346 del CPCC.) Juez Dr. ROMULO ALEJANDRO SCARANO Secretario/a Dra. ANA MARIA MAUD. Santiago del Estero, 15/10/ 2013.
Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria N° 222.733 - e. 16 dic. - v. 17 dic. - p. 80 - \$ 22,50.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO REMATE**

El Sr. Juez de Paz Letrado de Segunda

Nominación, de la ciudad de Santiago del Estero, en los autos caratulados "EXPTE. N° 447.902, MAXIHOGAR S.R.L. C/CANAVESIO VALERIA DANIELA S/COBRO DE PESOS" cita y emplaza a la demandada CANAVESIO VALERIA DANIELA para que dentro del término de DIEZ DIAS, contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de designar como su

representante legal al Sr. Defensor de Ausentes (art. 346 del CPCC.) Juez Dr. SCARANO ALEJANDRO Secretario/a Dra. ANA MARIA MAUD. Santiago del Estero, 06/09/ 2013.
Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria N° 222.732 - e. 16 dic. - v. 17 dic. - p. 80 - \$ 22,50.-

SECCION AVISOS DE HOY**TRIBUNAL DE CUENTAS
SANTIAGO DEL ESTERO****ACORDADA N° 24/13.-****Santiago del Estero, 11 de Diciembre
de 2013.-**

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 5.792;

Y CONSIDERANDO:

Que la norma citada establece que la Presidencia y Vice-Presidencia del Tribunal de Cuentas se elegirá anualmente de entre sus miembros, por el voto de los mismos;

Que la reglamentación del citado artículo determina: "La Presidencia del Tribunal de Cuentas será ejercida por un período de un año, por el Vocal que resulte elegido. A ese efecto en la primera mitad del mes de Diciembre correspondiente a la finalización de ese período, el Tribunal procederá a su elección. En la misma oportunidad y por igual período se elegirá Vice-Presidente";

Que reunidos sus integrantes en Acuerdo Plenario a tal fin, se procedió a la votación, resultando electos por unanimidad el Dr. Enrique José Billaud como Presidente y el C.P.N. Oscar Roque Lami como Vice-Presidente;

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ACUERDA:

Art. 1°.- DESIGNAR como Presidente del Tribunal de Cuentas al Dr. ENRIQUE JOSE BILLAUD, a partir del 1° de Enero de 2014, en mérito a los considerandos de la presente.

Art. 2°.- DESIGNAR como Vice-Presidente del Tribunal de Cuentas al C.P.N. OSCAR ROQUE LAMI, a partir del 1° de Enero de 2014, en mérito a los considerandos de la presente.

Art. 3°.- Comuníquese, registre, publíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. ENRIQUE JOSE BILLAUD - Presidente

C.P.N. OSCAR ROQUE LAMI - Vocal
C.P.N. MARIA DEL C. OBERLANDER - Vocal

C.P.N. RENE FRANCISCO RIGOURD - Vocal

Dr. LUIS ARIEL DOMINGUEZ - Vocal
Ante mí Dr. JOSE A. ALEGRE VIAÑA - Secretario General
e. 17 dic. - v. 17 dic.-

TCCNOA**ASOCIACION DE TERAPEUTAS
COGNITIVO -****COMPORTAMENTALES DEL
NOA****Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convócase a los Asociados a la

Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Lunes 23 de Diciembre, en la Sede Social, sito en Av. Belgrano (s) 2480 de la Ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

2. - Elección de la nueva Comisión Directiva.

3. - Memoria y Balance.

Mg. DANTE O. TOLOZA - Presidente.
Lic. MARTIN G. JOZAMI NASSIF - Vice Presidente.

N° 222.766 - e. 17 dic - v. 18 dic - p. 60 - \$ 15,00.-

**"CLUB ATLETICO JUAN
BAUTISTA ALBERDI"****Villa San Martín - Loreto - Santiago
del Estero****Convocatoria a Asamblea Ordinaria**

La Comisión Directiva del CLUB ATLETICO JUAN BAUTISTA ALBERDI de Villa San Martín Personaría Jurídica N° 143, domicilio legal calle 9 de Julio y Padre Seri, de la Ciudad de Loreto, invita a Asamblea Ordinaria que se realizará en la Sede el día 29 de Diciembre de 2013 a las 9 horas, con 30 minutos de tolerancia, donde se tratará los siguiente:

ORDEN DEL DIA

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

1° - Designación de dos Socios para refrendar el Acta Asamblea.

2° - Elección de Autoridades.

LUIS MALDONADO - Presidente.

ALEJANDRO ORONA - Secretario.

N° 222.759 - e. 17 dic - v. 19 dic - p. 50

- \$ 15,00.-

"CENTRO DE JUBILADOS EL RINCON"

**La Banda - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea
Extraordinaria**

La Asociación del Centro "El Rincón", convoca a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día Miércoles 18 del mes en curso a las 9:00 horas, en su Sede Social, para tratar los siguientes:

ORDEN DEL DIA

1. - Documentación para el Balance.
2. - Gastos del año 2012.
3. - Saldo.
4. - Compra de Muebles.

La Banda, 16 de Diciembre del 2013.-

N° 222.752 - e. 17 dic - v. 17 dic - p. 50

- \$ 15,00.-

"AÑORANZA S.A."

Frías - Santiago del Estero

Acta de Asamblea Ordinaria N° 6

En la Ciudad de Frías, Provincia de Santiago del Estero, a los 19 días del mes de Marzo del 2013, se reúnen en su Sede Social sito en calle Rivadavia N° 220, los señores accionistas de la firma AÑORANZA S.A., en Asamblea General Ordinaria, estando presidida la misma por el Sr. Presidente del Directorio, el Sr. Fernando Omar Salím, quien manifiesta que se encuentran presentes el cien por ciento (100%) de los Accionistas y del Capital Accionario, por lo cual la Asamblea tiene quórum legal para sesionar, realizándose la misma bajo la forma expresamente autorizada por el Artículo 237 in fine de la Ley 19550 (Asamblea Unánime), habiendo los señores accionistas suscripto el Libro de Registro de Asistencia a esta Asamblea. La presente Asamblea ha sido convocada para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) - Designar dos Accionistas para suscribir el Acta de la presente Asamblea.

2°) - Aprobación de Memoria Anual y Estados Contables cerrados al 31-08-2012.

3°) - Designar un nuevo domicilio legal para la firma Añoranza S.A.

Siendo las 10 horas, toma la palabra el Sr. Fernando Salím a fin de comenzar con el tratamiento del primer punto del orden del día, para lo cual propone a los Socios: Sra. Mercedes Salím y el Sr. Fernando Salím para suscribir el acta, aprobándose la moción por unanimidad. Luego se trató el segundo punto del orden del día, procediéndose a la lectura de las Memorias Anuales, aprobándose por unanimidad.

A continuación se analizó el Estado Contable cerrado al 31-08-2012. Luego de ser puesto a consideración es aprobado por unanimidad.

Por último, se discute cual será el nuevo domicilio legal de la firma, atento a que el local donde estaba el anterior fue vendido por cuestiones administrativas. Luego de deliberar los accionistas, se establece por unanimidad disponer el traslado del domicilio social de Rivadavia N° 220 al siguiente domicilio Granaderos de San Martín N° 20 Piso 1 Departamento A, ubicado en la Ciudad de Frías, Pcia. de Santiago del Estero. Finalmente ese faculta al Presidente a realizar todos los trámites tendientes a registrar ante el Registro Público de Comercio el nuevo domicilio legal.

No habiendo otros puntos para ser tratados, se levanta la presente Asamblea a las 14:30 horas, firmando la presente acta los socios propuestos como prueba de conformidad.

JUAN ANTONIO ZEMAN - Contador Público.

N° 222.763 - e. 17 dic - v. 17 dic - p. 370

- \$ 85,00.-

"FAME S.R.L."

Santiago del Estero

Acta de Asamblea N° 18

Por Acta de Asamblea de Socios N° 18 del 28 de Marzo del 2013, de FAME S.R.L., se complementa el Acta N° 16, designándose como socios gerentes a EZEQUIEL GONZALO CHIALVA, DNI N° 28.522.580; ALEJANDRO RAÚL COMETTO, DNI N° 23.198.956; y LIGIA MARIA DE LAS GRACIAS RIVOLTA, DNI N° 16.154.225, argentinos, domiciliados en la Ruta Nacional 34 km 691, Fernández, Dpto. Robles, Santiago del Estero.

Dra. MARIANGELES KARINA RAFAEL - Escribana.

LIGIA RIVOLTA - Socio Gerente.

N° 222.751 - e. 17 dic - v. 17 dic - p. 50

- \$ 15,00.-

"MUROS CONSTRUCCIONES S.R.L."

Santiago del Estero

Contrato de Cesión y/o Transferencia Parcial de Cuotas Sociales y Designación de Socio Gerente

FECHA: 03-12-13.

En la Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital de la Provincia de Santiago del Estero, a tres días del mes de Diciembre del año dos mil trece, se reúnen los Señores: VICTOR HUGO ROCHA, DNI 7.652.957, argentino, casado, nacido el 11-05-49 de 64 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pje. Misiones 1106 de la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, Provincia de Santiago del Estero y el Sr. JUAN CARLOS MURUA, DNI 22.221.685, argentino, casado, nacido el 14-11-70 de 43 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle República del Líbano (s) 138 de la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, Provincia de Santiago del Estero, todos ellos mayores de edad, capaces y hábiles y quienes en adelante Los Cedentes y quienes integran la totalidad de los socios de la firma MUROS CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 30-70960957-9, con domicilio en La Rioja (s) 665 de la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, de la Provincia de Santiago

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

del Estero, inscripto en el Registro Público de Comercio el 29-03-06 Cont. Sociales T° 63 F° 330-338 del Tomo Contratos Sociales 2006 los que convienen en realizar el presente contrato de Cesión Parcial y/o Transferencia Parcial de Cuotas Sociales de dicha firma MUROS CONSTRUCCIONES S.R.L., el que se encuentra integrado en su totalidad de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERO: El Sr. JUAN CARLOS MURUA, DNI 22.221.685, cede y/o transfiere la totalidad de sus cuotas sociales (diez cuotas sociales de cien

SEGUNDO: Las cesiones y/o transferencias de las cuotas sociales y pagos detallados en las cláusulas primera, se realiza por la totalidad de las cuotas sociales del socio JUAN CARLOS MURUA, DNI 22.221.685, quien era socio constitutivo de MUROS CONSTRUCCIONES S.R.L., quien aceptan expresamente otorgando por la presente el suficiente recibo y carta de pago en forma, recibiendo la cesionaria la posesión, todos los derechos y la titularidad de las cuotas sociales mencionadas.

TERCERO: En virtud de las transferencias y/o cesión de Cuotas Sociales realizadas precedentemente de la firma MUROS CONSTRUCCIONES S.R.L. La nómina de Socios y suscripción e integración de cuotas sociales queda distribuido de la siguiente forma: El Sr. VICTOR HUGO ROCHA, DNI 7.652.957, la cantidad de 90 (noventa) cuotas sociales de pesos 100,00 valor inicial cada una, y la Srta. NADIA VANESSA ROCHA, DNI 29.453.669, la cantidad de 10 (diez) cuotas sociales de \$ 100,00 valor inicial cada una.

CUARTO: La Cesionaria o adquirente de las cuotas sociales acepta la compra en los términos mencionados precedentemente con los activos y pasivos en el estado en que se encuentran, habiendo auditado los libros contables y la documentación

pesos cada una equivalente a \$ 1.000,00) valor inicial a cuyos fines firma al pie de la presente por ser su cónyuge dando el consentimiento expreso de esta transferencia su señora esposa ANDREA VIVIANA ROCHA, DNI 26.586.530, a la Srta. NADIA VANESSA ROCHA, DNI 29.453.669, CUIL 27-29453699-58-7, argentina, nacida el 13/04/82, de 31 años de edad, de estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio en Pje. Misiones 1106 de la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, Provincia de Santiago del Estero y fijando domicilio especial y legal en el

respaldatoria a la fecha, mientras que el Cedente como consecuencia de la presente cesión y/o transferencia no tienen nada que reclamar a la sociedad ni a los socios por ningún concepto.

QUINTO: En virtud de la cláusula novena del Contrato Social Constitutivo en este acto se designa al Sr. VICTOR HUGO ROCHA, DNI 7.652.957, como Socio Gerente de la firma quien tendrá la administración, uso de firma y representación de la sociedad y durará en su cargo por el plazo de duración de la sociedad, teniendo todas las atribuciones que lo indica el contrato social constitutivo con el expreso consentimiento del Socio Minoritario Srta. NADIA VANESSA ROCHA, DNI 29.453.669.

SEXTO: Se faculta al Socio Gerente de la firma MUROS CONSTRUCCIONES S.R.L., Sr. VICTOR HUGO ROCHA, DNI 7.652.957, para que realice los trámites correspondientes por ante el Boletín Oficial de la Provincia y Registro Público de Comercio como así también notificar a la A.F.I.P., D.G.R. y cualquier otra autoridad y/o institución bancaria de la presente cesión y/o transferencia de cuotas sociales, como así también sirve el presente como fiel recibo de pago de las cuotas sociales por parte del cesionario a la cedente, firmando de plena conformidad y aceptación de la presente cesión y/o transferencia parcial de cuotas

mismo, por lo que éste abona en este acto en efectivo dicho monto de pesos Un Mil (\$ 1.000,00) sirviendo el presente como fiel recibo de pago. Con el consentimiento expreso según lo estipula la cláusula sexta del contrato social constitutivo del otro socio quien expresamente firma al pie de la presente dicha aceptación de transferencia y/o cesión de las cuotas sociales las que habían sido integradas oportunamente en su totalidad.

sociales.

VICTOR HUGO ROCHA - Socio Gerente.

C.P. JORGE A. MUSSETTI - Patrocinante.

N° 222.750 - e. 17 dic - v. 17 dic - p. 800 - \$ 190,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación de La Banda, "Expte. N° 62.688, FALCO JUAN PABLO Y/O JUAN P. FALCON Y PAZ CATALINA DE FALCON S/SUCESION", cítese y emplácese a los herederos y acreedores del Sr. JUAN PABLO FALCON Y/O JUAN P. FALCON Y CATALINA PAZ DE FALCON, por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Delcia Mujica Paz - Secretaria.

Secretaría, 21 de Noviembre de 2013.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. MONICA TERESITA SANHEZ - Secretaria 1°.

N° 222.764 - e. 17 dic - v. 19 dic - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación, Juez Dra. Suárez María Andrea, Secretaria Dra. Stella Maris Llebara. Expte. N° 516.903/13 Autos: "MONGE ROSA VITERVO

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

S/SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edictos por TRES VECES, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Dra. SUAREZ MARIA ANDREA, Juez. Dra. STELLA MARIS LLEBARA, Secretaria 1°. Santiago del Estero, Noviembre de 2013. Oficina, 05/12/13.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria 1°. N° 222.762 - e. 17 dic - v. 19 dic - p. 76 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil 6° Nominación, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de NOEMI RAMONA CAMPOS, GREGORIO HERRERA, IDA VELIA CAMPOS y RAMONA HAMILTON CAMPOS, por el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 16 de Diciembre de 2013.- Dr. ADRIAN RODRIGO SANJUAN - Jefe de Dpto. A/C Secretaría. N° 222.760 - e. 17 dic - v. 19 dic - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Quinta Nominación, autos: "GONZALEZ VALENTIN ZENON Y SUAREZ PASCUALA BAILONA sobre SUCESION - Expte. N° 491115. Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y otras personas que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante: VALENTIN ZENON GONZALEZ Y PASCUALA BAILONA SUAREZ para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. por: Juez Dr. Juárez Villegas Carlos G. Secretario/a

Abate Mónica Patricia y Empleado Sayago, Mariela Soledad.

Secretaría, 09 de Diciembre de 2013.- Dra. ALCIA E. BRIM - Secretaria. N° 222.756 - e. 17 dic - v. 19 dic - p. 80 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil de 2da. Nominación: Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante RAMON ALFONSO ABT, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, juicio: "Expte. 354.345 GIUBERGIA MARIA CRISTINA S/SUCESION AB-INTESTATO", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edictos por TRES VECES en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación.

Secretaría, 12 de Diciembre de 2013.- Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria. N° 222.755 - e. 17 dic - v. 19 dic - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO CITACION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación, Ciudad de La Banda. Autos: Expte. N° 68.315/13 - "MUJICA ZUSANA ADELMA C/SUAREZ DE MORENO DAY F. S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Cítese y emplácese a la Sra. María F. Suárez de Moreno Day y/o herederos y/o quien se considere con derecho, a comparecer al proceso, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora de Ausentes para que la represente en la presente causa. Fdo. Dra. Roxana del Valle Vera, Jueza. Ante mí: Dra. Lila Perracini de Gaona - Secretaria. La Banda, 6 de Diciembre del 2013.- Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria. N° 222.757 - e. 17 dic - v. 18 dic - p. 75 - \$ 15,00.-

EDICTO REMATE

Por: Fernando Basbús

Juez Civil y Comercial de 3° Nominación, en autos Expte. N° 432073 INGENIERIA DEL NOA SRL contra GALVAN CESAR DANIEL Y OTRO sobre COBRO DE PESOS", comisiona al martillero FERNANDO BASBUS para que el día 20/12/2013 a Horas Diez y/o subsiguiente día hábil si aquél fuera declarado inhábil en la Sala de Remate N° 2 de la Ampliación del Palacio de los Tribunales, venda al contado sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: Dos silos, con capacidad para treinta toneladas cada uno base de hierro color celeste, estructuras de chapas de acero inoxidable, tiene una inscripción que dice "Mateo", los mismos se encuentran en buen estado. Tres tubos de gas envasado, con capacidad de 6.000 litros de gas cada uno, los mismos con la inscripción que dice "amarilla gas", en buen estado. Un compresor de aire de aproximadamente de 300 libras, color azul, cabezal doble, color aluminio, funciona con motor trifásico N° 889620, en buen estado y en funcionamiento. Un equipo de aire acondicionado doble cuerpo split, marca "Surrey" de 3.500 frigorías, sin numeración visible en buen estado y en funcionamiento, en poder del demandado CARLOS ALBERTO S.A. Ruta Nacional 157, kilómetro 1051 Parque industrial, Frías. El comprador deberá depositar el 10% en concepto de seña y a cuenta de precio y el 10% en concepto de comisión al martillero que perderá sino formaliza la operación.

Secretaría, 11 de Diciembre de 2013.- Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria. N° 222.765 - e. 17 dic - v. 18 dic - p. 200 - \$ 45,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juzgado Paz Letrado 3ra. Nominación, autos: "LIZARRAGA, GUIDO ALBERTO S/SUCESION", cita y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores del causante para que comparezcan hacer valer sus derechos,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 04 de Diciembre de 2013.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS -
Secretaria.

N° 222.754 - e. 17 dic - v. 19 dic - p. 49
- \$ 15,00.-

"BERCAST S.R.L."**Acta de Asamblea**

En la ciudad de Santiago del Estero, a los 16 días del mes Octubre del 2013, siendo las diez horas, se reúnen en Asamblea General en su sede social ubicada en Sector "C" Grupo 1 N° 35, Barrio Jorge Washington Abalos, Barrio Ex - Salido de la ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero los socios de "BERCAST S.R.L." el Señor JULIO ROLANDO CASTELLANOS argentino, Documento Nacional de Identidad N° 10.019.815, nacido el 23/08/1952, de Profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Misiones N° 151 de la ciudad Capital de Santiago del Estero, y el señor RAUL HECTOR BERTERO, argentino, DNI N° 11.813.221, nacido el 13/12/1955, de profesión Comerciante, estado civil divorciado, domiciliado en Dr. Iglesias N° 2344, de la ciudad de Arrufo, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Misiones N° 151 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, que representan el 100% de las Cuotas Sociales de la Razón Social que gira bajo la denominación "BERCAST S.R.L.": inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Santiago del Estero, con fecha diecinueve de abril del año dos mil cuatro, bajo N° 260-261, del Tomo de los Contratos Sociales, Año 2004, y Cesión de Cuotas Sociales Modificación de Denominación y Domicilio Legal de fecha 04 de Marzo de 2010, bajo el N° 37, del Tomo de Contratos Sociales, Año 2010, los mismos se reúnen a los efectos de aclarar que la reforma del artículo séptimo del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: SEPTIMO: Los

Socios el Señor JULIO ROLANDO CASTELLANOS y el señor RAUL HECTOR BERTERO, tendrán el uso de la firma social para actuar por la Sociedad en forma individual para todo tipo de operaciones bancarias, comerciales, contratos, etc., requiriéndose la firma de los dos Socios en forma conjunta, cuando se trate de enajenar o gravar bienes inmuebles o para constituir gravámenes reales, sobre los mismos que pertenezcan a la Sociedad con esta única limitación. El Gerente podrán desempeñar en forma individual todos los negocios que hagan a la dirección y conducción de la sociedad en tanto y en cuanto no se traten de operaciones ajenas al giro de su comercio, ni signifique comprometer en operaciones gratuitas al Patrimonio Social. El gerente podrá además de lo estipulado: a) Adquirir toda clase bienes muebles, inmuebles, semovientes, rodados, mercaderías, materiales, herramientas, maquinarias, créditos, títulos, acciones u otros valores por compras, dación en pago, permuta o cualquier otro tipo oneroso o lucrativo, y vender, ceder, hipotecar, preñar o de otro modo gravar los bienes sociales, pactando, en cada caso de adquisición o enajenación, los precios, forma de pago y condiciones de esas operaciones, percibiendo o satisfaciendo el importe correspondiente y dar o tomar posesión de los bienes; b) Celebrar contratos de locación, con facultad para revocarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos y rescindir; c) Realizar toda clase de operaciones bancarias, sin limitación de tiempo ni cantidad, que tengan por objeto, solicitar préstamos en general o especiales para índole de su comercio, extraer los depósitos consignados a nombre de la Razón Social, cederlos o transferirlos, girando sobre ellos toda clase de libranza a la orden o al portador, descontar o cobrar letras de cambio, pagares, vales conformes, giros y cualquier otra clase de créditos sin limitación de tiempo ni de cantidad,

firmar letras de cambio como aceptantes, girantes, endosantes, o avalistas, adquirir, enajenar, ceder, o negociar de cualquier modo toda clase de papeles, de créditos públicos o privados; girar cheques con previsión de fondos o en descubierto, por cuenta de la Sociedad o por cuenta a cargo de terceros, constituir garantías reales personales y prendarías, o de la clases que sean exigidas para avalar las operaciones bancarias, las que podrán ser concertadas con cualquier banco oficial o particular de esta República o del extranjero, comprar y vender mercaderías, contratar locaciones de servicios, prestar o exigir fianzas, hacer novaciones que extingan obligaciones, hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. d) Comparecer en juicio por si o por medio de apoderados como actores o demandados o en cualquier otro carácter ante los Señores Jueces y Tribunales de todo fuero y jurisdicción, con facultades para establecer o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absorber posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, transigir, comprometer las causas en árbitros o arbitradores, protestar o diferir juramentos, reconocer o desconocer obligaciones preexistentes, interponer o renunciar a recursos legales, solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones, desalojos, desahucio medidas conservatorias, testimonios e inscripciones, declaratorias de quiebras o concursos civiles de sus deudas, conocer o desconocer, esperas o términos, diligenciar exhortos, mandamientos, oficios, intimaciones y citaciones, hacer cargo por daños y perjuicios, cobrar y percibir créditos de cualquier naturaleza sean en dinero o en especies; e) Conceder poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, registrar marcas y sus transferencias y armar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

para ejecutar cualquiera de los actos enumerados, que se relacionen con la administración Social, entendiéndose que la tramitación de operaciones bancarias deberán ajustarse al procedimiento que indiquen las reglamentaciones pertinentes y por último quedan también facultados para realizar todo tipo de gestiones y trámites, actos y contratos y negociaciones ante y con cualquier repartición administrativa ya sea nacional, provincial o municipal, dejando constancia que las enumeraciones procedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso social, en los artículos 782 y 1881 del código civil y lo dispuesto por el Art. 9 del Decreto Ley 5965/63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos.

En prueba de conformidad y previa lectura del presente los Socios firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba mencionados.

Dr. JULIO R. CASTELLANOS - C.P.
N° 222.753 - e. 17 dic. - v. 17 dic. - p.
538 - \$ 140,00.-

NOATEX SOCIEDAD ANONIMA

1.Socios: JUAN BAUTISTA PAZ DE LA GARMA, argentino, DNI N° 16.308.705, CUIL/CUIT N° 20-16308705-8, nacido el 01/12/1962, casado en primeras nupcias Abogado, domiciliado en calle Libertad N° 34 de esta Ciudad; ERNESTO ENRIQUE VECCHI, argentino, DNI N° 10.495.344, CUIL/CUIT N° 20-10495344-2, nacido el 01/05/1952, casado en segundas nupcias, comerciante, con domicilio en AV. Rivadavia N° 2433, 2° Piso, Departamento "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe de esta República, ex profeso aquí; HUGO ALEJANDRO TARCHINI, argentino, DNI N° 34.409.901, CUIL/CUIT N° 20-34.3409901-5, nacido el 09/07/1989, comerciante, casado en primeras nupcias, domiciliado en calle 3 de Febrero N° 223

de esta Ciudad; MATIAS EXEQUIEL TARCHINI, argentino, DNI N° 36.121.713, CUIL/CUIT N° 20-36121713-7, nacido el 20/03/1992, comerciante, soltero, domiciliado en calle 3 de Febrero N° 223 de esta Ciudad; y LILIANA INES ROSSA, argentina, DNI N° 10.246.016, CUIL/CUIT N° 27-10246016-8, nacida el 09/05/1952, docente, casada en primeras nupcias, domiciliada en calle Castelli N° 202 de esta Ciudad.

2.Instrumento de Constitución: Escritura Pública N° 78 de fecha 02/12/2013, pasada por ante la Escribana de esta ciudad Claudia A. Ledesma Abdala, Adscripta al Registro Notarial N° 45, al Folio 136 del protocolo a su cargo.

3.Denominación: "NOATEX SOCIEDAD ANONIMA" quedando facultada para usar la expresión "NOATEX S.A.-

4.Domicilio Legal: Sitio en jurisdicción de la ciudad de La Banda, Departamento Banda de la Provincia de Santiago del Estero, y dirección de la sede social en Parcela II, Manzana H - Obispo de Victoria y Los Molinos, Parque Industrial, de la citada Ciudad de La Banda.-

5.Objeto: Objeto. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades: a) Industria Textil: Dedicarse a las actividades de hilado, fabricación, comercialización al por mayor o menor, distribución y consignación, de mercaderías, materias primas, productos elaborados o no, del ramo textil y del calzado, utilizando materias primas locales o importadas, del más variado origen, ej. Algodón, lino, cáñamo, cuero natural y ecológico, poliuretano, etc. b) Comercial: La compra, venta, locación, transporte, consignación, distribución, importación y exportación de artículos textiles, maquinarias, motores, equipos, accesorios, implementos, repuestos, herramientas, similares, y otros insumos tecnológicos, la explotación

agroindustrial, extracción y transporte de materias primas o semillas provenientes de explotaciones propias o arrendadas. c) Financiera: La formación administración, regenteo de carteras de créditos, derechos, acciones, bonos, títulos y valores, financiamiento de operaciones de terceros, créditos garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación vigente o sin garantía, la participación en sociedades así como la inversión en títulos públicos y regímenes especialmente promovidos por el estado, todo ello dentro de lo prescripto por el Artículo 31 de la Ley 19550 y la financiación de todas las actividades comprendidas en el objeto social, con exclusión de las contempladas en la Ley 21526, y toda otra que requiera el concurso público. d) Mandatos y Representaciones: Operaciones por mandato con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes: Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general; otorgar y obtener franquicias, prestación de servicios de organización y asesoramiento comercial. Industrial, financiero y técnico. d) Proveedor: Abastecer a organismos nacionales, provinciales, municipales, entidades autárquicas y empresas mixtas y/o privadas, de toda clase de servicios, mercaderías, materias primas e insumos relacionados con el objeto social, ya sea mediante venta directa, licitaciones, concursos de precios, etc., sean públicos y/o privados. Todas estas actividades son conexas entre si y responden al Artículo 11 de la Ley 19550 y sus modificaciones en lo que atañe a precisión y determinación del Objeto Social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por el Artículo 1881 y siguientes del Código Civil y Artículo 5 del Código de Comercio y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

este estatuto.-

6.Duración: Su plazo de duración es de cincuenta (50) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por resolución de la Asamblea.

7.Capital: El Capital Social es de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) y se representa en Dos Mil (2.000) Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables en los términos de la Ley N° 24.587, con derecho a un voto cada una y de valor Pesos Cien (\$ 100,00) cada acción.- El Capital social de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) se suscribe de acuerdo con el siguiente detalle: JUAN BAUTISTA PAZ DE LA GARMA, suscribe seiscientas (600) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto cada una, de valor nominal Pesos Cien (\$ 100,00) cada una lo que representa un total de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) equivalentes al treinta por ciento (30%) del capital social; ERNESTO ENRIQUE VECCHI suscribe seiscientas (600) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto cada una, de valor nominal Pesos Cien (\$ 100,00) cada una lo que representa un total de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00), equivalentes al treinta por ciento (30%) del capital social; HUGO ALEJANDRO TARCHINI suscribe trescientas (300) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto cada una, de valor nominal Pesos Cien (\$ 100,00) cada una lo que representa un total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) equivalentes al quince por ciento (15%) del capital social; MATIAS EXEQUIEL TARCHINI suscribe trescientas (300) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto cada una, de valor nominal Pesos Cien (\$ 100,00) cada una lo que representa un total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), equivalentes al quince por ciento (15%) del capital social; y LILIANA INES ROSSA suscribe Doscientas (200)

acciones ordinarias, nominativas no endosables de un voto cada una, de valor nominal Pesos Cien (\$ 100,00) cada una lo que representa un total de PESOS VEINTEMIL (\$ 20.000,00) equivalentes al diez por ciento (10%) del capital social: Los accionistas mencionados integran en este acto el veinticinco por ciento de sus respectivas suscripciones en dinero en efectivo, o sea, un total de Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y el saldo lo integrarán en un plazo no mayor de dos años.-

8.Administración: La Administración estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que determine la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por dos años. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares elegidos en igual forma y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección.-

9.Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, conforme lo dispuesto en el Artículo 284 de la Ley N° 19.550.-

10. Directorio: DIRECTOR TITULAR y PRESIDENTE: Sr. MATIAS EXEQUIEL TARCHINI DIRECTOR TITULAR y VICEPRESIDENTE: Sr. ERNESTO ENRIQUE VECCHI; DIRECTORES SUPLENTE: Los Sres. JUAN BAUTISTA PAZ DE LA GARMA y HUGO ALEJANDRO TARCHINI.-

11.Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponderá al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia del primero.-

12.Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.-

Dra. CLAUDIA A. LEDESMA ABDALA - Abogado - Escribana MATIAS EXEQUIEL TARCHINI - Presidente

N° 222.758 - e. 17 dic. - v. 17 dic. - p. 1000 - \$ 260,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6018

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 23/12/2013 a las 08:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva de una fracción de Terreno denominado como Pte. de los Lotes N°5 y 6 de la Estancia 25 de Mayo, ubicada en el Dpto. Choya provincia de Sgo. del Estero. Inscripto su dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 10 - F° 5 - Año 1919 y N° 104 - F° 60 voto. - Año 1960, a nombre de Don Dolores Chávez. Posesión de la Sra. María Ormesinda Espeche de Fernández. Se establece como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste "A". Superficie a prescribir aproximadamente 261,00 Has.- Por Expte.: N° 8601-28-13 Santiago del Estero, 13 de Diciembre de 2013.-

RAMIRO EDMUNDO LESCANO - Agrim. Nacional e. 17 dic. - v. 19 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6019

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 21 de Diciembre de 2013 a Hs. 16:00 aproximadamente, comenzaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. DARIO CAMPOS, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno, Parte de la Quinta N° 17, ubicado en calles Salta y Juan XXIII, Pueblo de Malbrán, Departamento Aguirre. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble como: Matrícula Folio Real N° 01-0128 a nombre de María Inés Santillán de Mema. Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad. Por Expte.: N° 8602-28-13 Santiago del Estero, 13 de Diciembre de 2013.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 17 dic. - v. 19 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6020

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 20/12/13 a 16:00 Hs. comisionado por: el Sr./Sra. MARCELO OLEGARIO DIAZ, en el inmueble denominado: Lote de Terreno, Parte de Atamisqui, sito en calle Juan D. Perón y San Martín de la localidad/lugar Villa Atamisqui, Departamento Atamisqui. Las operaciones se iniciarán desde el esquinero Sud-Oeste. Antecedente de dominio, M°F°R° 03-0605. Titular: Desconocido, Superficie Aproximada 600 m2.-

Por Expte.: N° 8600-28-13

Santiago del Estero, 13 de Diciembre de 2013.-

LUIS CARLOS ULMAN - Ing. Agrim.
e. 17 dic. - v. 19 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6021

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 22 de Diciembre de 2013 a Hs. 7:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: el Sr. ALBERTO DEL VALLE MELIAN, en el inmueble ubicado en Calle Pública S/N°, esquina Av. Ulises Santillán, El Bobadal, (Fracción de Terreno Parte de El Bobadal), Dpto. Jiménez, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble M°F°R° N° 12-0033, titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero. Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudeste.-

Por Expte.: N° 8604-28-13

Santiago del Estero, 13 de Diciembre de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.
e. 17 dic. - v. 19 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6022

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 22 de Diciembre de 2013 a Hs. 14:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: el Sr. ALBERTO DEL VALLE MELIAN, en el inmueble denominado Fisco de Fátima (Lotes A-18 y A-19), ubicados en el Dpto. Jiménez, inscripciones en el Registro General de la Propiedad Inmueble M°F°R° N° 12-1073, titular: Angel Fabián Sierra y M°F°R° 12-1064, Titular: Angel Fabián Sierra y Otros. Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudeste.-

Por Expte.: N° 8603-28-13

Santiago del Estero, 13 de Diciembre de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.
e. 17 dic. - v. 19 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6023

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 22/12/2013 a las 08:00 Hs. realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Quebrachal, Dpto. Pellegrini, encomendado por: el Sr. PEDRO CARI, Afecta Duplicado 45, Dpto. Pellegrini. Titular: Desconocido. Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste. Superficie Aproximada 2000 Has.-

Por Expte.: N° 8605-28-13

Santiago del Estero, 13 de Diciembre de 2013.-

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrim.

e. 17 dic. - v. 19 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6024

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012. El que suscribe Ing. Agrim. Edgardo Gerez Mat. Prof. N° 2.468, con domicilio legal en Calle Garay 489 de la ciudad de La Banda, Santiago del Estero, informa a quienes tengan intereses legítimos, que ha sido comisionado por el Sr. HECTOR SCRIMINI, para realizar las tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 22-12-13, a horas 9:30, en el inmueble denominado Lote 2 - Manzana 46 - Secc. 08 - Parcela 16 - Dpto. 05 de la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, inscripto en el R.P.I. bajo el N° 204 - F° 129 - T° 58 del Año 1957 (Banda) a nombre de Gelacio Valentín Paz y Otros, Padrón N° 06-1-10.324, dando como punto de arranque el esquinero (NO) del inmueble objeto del Levantamiento.-

Por Expte.: N° 8606-28-13

Santiago del Estero, 10 de Diciembre de 2013.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.
e. 17 dic. - v. 19 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6025

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 24/12/2013 a las 12:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. DORA IRENE LEGUIZAMON DE MAUNA D.N.I. N° 4745166, ocupante en el inmueble denominado: FRACCION DE CANAL Ubicada en RUTA PROVINCIAL N° 57 S/N° de la Ciudad de LA BANDA, Dpto. BANDA. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 4 - F° 2vta. - Año 1936. Título Gral. Estableciendo como punto de arranque el esquinero S.O.-

Por Expte.: N° 8607-28-13

Santiago del Estero, 13 de Diciembre de 2013.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

RAMIRO E. LESCANO - Agrim.
Nacional
e. 17 dic. - v. 19 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6026

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 24/12/2013 a las Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. SOSA, ROSITA ELVECIAD.D.N.I. N° 27415258, ocupante en el inmueble denominado: LOTE 13 PARCELA 03 - MZA. N° 71 A de la Secc. 12. Ubicada en calle ANTAJE N° 74 de la Ciudad de LA BANDA, Dpto. BANDA. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 662 - F° 515. - Año 1953. Título Gral. de la Suc. POHL. Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.E.-
Por Expte.: N° 8608-28-13
Santiago del Estero, 13 de Diciembre de 2013.-
RAMIRO E. LESCANO - Agrim.
Nacional
e. 17 dic. - v. 19 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6027

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 24/12/2013 a las Hs. 08:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. SANTOS, HECTOR ALFREDO D.N.I. N° 14637579, ocupante en el inmueble denominado: LOTE 2 - PARCELA 03 - MZA. D de la Secc. 02. Ubicada en calle SANTA FE N° 265 de la Ciudad de LA BANDA, Dpto. BANDA. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 519 - F° 311 vto. - Año 1958. Dpto. Banda. Estableciendo como punto de arranque el esquinero S.O.-
Por Expte.: N° 8609-28-13
Santiago del Estero, 13 de Diciembre de

2013.-
RAMIRO E. LESCANO - Agrim.
Nacional
e. 17 dic. - v. 19 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6028

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 24/12/2013 a las Hs. 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. MIGNINI, CRISTIAN JOSE D.N.I. N° 27781885, ocupante en el inmueble denominado: LOTE 19 - MZA. N° 04 A de la Secc. 02. Ubicada en calle BME. MITRE N° de la Ciudad de LA BANDA, Dpto. BANDA. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 341 - F° 345vto. - Año 1957. de la Suc. de Aliano, Humberto. Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O.-
Por Expte.: N° 8610-28-13
Santiago del Estero, 13 de Diciembre de 2013.-
RAMIRO E. LESCANO - Agrim.
Nacional
e. 17 dic. - v. 19 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6029

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 24/12/2013 a las Hs. 11:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. VELIZ, SANDRA AMBROSIA D.N.I. N° 33816529, ocupante en el inmueble denominado: LOTE 54 - PARCELA05 - MZA. N° 01-(604) de la Secc. 05. Ubicada en calle FRAY SANTA MARIA DE ORO N° 566 de la Ciudad de LA BANDA, Dpto. BANDA. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 585 - F° 351 - Año 1954. Título Gral. de la Suc. Cano Ignacio. Estableciendo como punto de

arranque el Esquinero S.O.-
Por Expte.: N° 8611-28-13
Santiago del Estero, 13 de Diciembre de 2013.-
RAMIRO E. LESCANO - Agrim.
Nacional
e. 17 dic. - v. 19 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6030

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 23/12/2013 a Hs. 7:30 aproximadamente, comenzaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado: Fracc. que se designa con el N° "2" - B° M. Mariano - Dpto. CAPITAL, por mandato del poseedor: Griselda Noemí Zuain D.N.I. N° 16.660.515 Y SUSANA GRACIELA MARIA BAREI, D.N.I. N° 17.236.519, con Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 1318 - Folio 4150 - Año 1969. Titular: Peralta Josefa Celia. Estableciendo como punto de arranque el Esquinero Nor-Este.
Por Expte.: N° 8614-28-13
Santiago del Estero, 16 de Diciembre de 2013.-
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 17 dic. - v. 19 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6031

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 23 de Diciembre de 2013 a Hs. 16:00 aproximadamente, comenzaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. MICAELA ANGELINA AVILA, en el inmueble Fracción de Terreno Parte de Los Décimas, ubicado en 1° Pasaje y Moreno, Barrio El Salitre, Ciudad de Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble a determinar, padrón inmobiliario 20-2-025, Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.
Por Expte.: N° 8615-28-13
Santiago del Estero, 16 de Diciembre de 2013.-
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 17 dic. - v. 19 dic.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

PRESIDENCIA DE LA NACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**VIALIDAD
NACIONAL**

AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 165/13.

OBRA: Plan de Tratamiento de Curvas con Hitos de Arista (Delineadores) en Rutas varias la Red Nacional de Caminos en las Provincias de: Buenos Aires (19° Dto.), Córdoba, Mendoza, Jujuy, Salta, San Juan Corrientes, Catamarca, Neuquén, Chubut, San Luis, Misiones, Santiago del Estero, Chaco y La Pampa. Tratamiento con Hitos de Arista (Delineadores) de la Ruta Nacional N° 9 – TRAMO: León - Humahuaca, Ruta Nacional N° 52 – TRAMO: Emp. R.N. N° 9 – Purmamarca, en la Provincia de Jujuy y Ruta Nacional N° 40 Bajadas Rinconada y Chos Malal en la Provincia de Neuquén.-

TIPO DE OBRA: Plan de Tratamiento de Curvas con Hitos de Arista (Delineadores) en Rutas Varias La Red Nacional de Caminos.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 12.368.8000,00 al mes de Enero de 2013.-

APERTURA DE OFERTAS. Se realizará el día 11 de Febrero de 2014 a partir de las 11:00 hs.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 10 de Enero de 2014.

PLAZO DE OBRA. Seis (06) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Plata Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

N° 222.761 – e. 17 dic. – v. 10 enero – p. 300 - \$ 300,00.-